

# Trabajo & utopía



Órgano de difusión del Pit Cnt - Montevideo, Julio de 2012 - Año XIII - No. 120

Pit Cnt: Avda. Juan D. Jackson 1283 - Tels. 2409 6680 - 2409 2267 correo electrónico: pitcnt@adinet.com.uy www.pitcnt.org.uy

Instituto Cuesta Duarte: Avda. Juan D. Jackson 1283 Tel./Fax 2400 5480 - c. electrónico: secretaria@cuestaduarte.org.uy www.cuestaduarte.org.uy



**O.I.T.: LOS EMPLEADORES CUESTIONAN LA LABOR DE COMISIÓN DE EXPERTOS DEL ORGANISMO**

PÁGINAS 12, 13 Y 14

**PRECIO DE VENTA \$ 15**



# La redondez del planeta Tierra

**A** partir de la finalización del largo conflicto que mantuvo el sector de Bancarios oficiales de AEBU, aparecieron algunas señales preocupantes, dado que aluden al debilitamiento de la herramienta sindical. Me refiero a la solicitud de baja de los registros sociales presentada por ciento siete trabajadores, algunos de los cuales anuncian, además, el propósito de crear una nueva organización.

Ello dio lugar a una incipiente campaña de prensa, que, ambientada en las respetuosas relaciones entre el PIT-CNT y el gobierno —a las que se insinúa como complacientes— refieren a la primera vez, en setenta años, que AEBU afronta una crisis en su organización. Y esta afirmación me ayuda a tratar de recordar junto con usted, si es paciente y continúa leyendo.

Hubo una oportunidad anterior y fue en el año 1959. En ese año, en el mes de marzo, se produjo un fenómeno político extraordinario en nuestro País: Después de noventa y cuatro años de gobiernos colorados de distinto signo, se produjo un triunfo del Partido Nacional, generando gran expectativa e ilusión en el conjunto de la población, dado que estábamos sufriendo una seria crisis económica.

Y bien. En ese clima de expectativa, los bancarios oficiales —yo lo era— resolvimos, en multitudinaria asamblea, ir a la huelga general en reclamo de ajuste salarial. Nuestros salarios estaban por debajo de los de nuestros compañeros de la banca privada y nuestra consigna fue: “**El Estado debe ser el mejor patrón.**” Corría el mes de junio de 1959.

Hubo algunas cosas que no tuvimos en cuenta:



Carlos Bouzas

1) En esos años, la doctrina discutía respecto de la legalidad del derecho de huelga de los funcionarios del Estado.

2) El gobierno, que hacía tres meses había dado vuelta la opinión de la gente luego de casi un siglo de historia, no podía mostrar debilidad ante la primera muestra de disconformidad de un sector de funcionarios.

El resultado fue el esperado. La huelga se levantó sin concretar su plataforma y AEBU quedó muy malherida. Todavía tengo presente que, un año después, cuando cambié de Banco, fui a despedirme de nuestro referente sindical en la casa Central del BROU, Félix Martínez, quien me dijo: “**¿Te vas? Ahora quedamos treinta y cinco en Casa Central.**”

A partir de ese descalabro, algunos agentes amarillos gestaron, dentro del BROU, la Asociación de

Empleados del Banco República; y a partir del año 1962, en estrecho contacto con el IADSL —un organismo financiado por los Estados Unidos para servir a sus propósitos en la llamada guerra fría— transformarse en la Federación Uruguaya de Bancarios Oficiales (FUBO). Aunque nunca tuvo aceptación en el resto de los Bancos Oficiales.

El trabajo que hubo de desarrollar AEBU para terminar con el amarillismo y volver a fortalecer la idea del sindicato en el BROU, fue duro (conoció de disponibilidades y despidos arbitrarios, sanciones y hasta militarización) y largo. En 1968, sin embargo, luego de análisis autocríticos y esfuerzos organizativos, la crisis se superó.

En el caso que está ocurriendo en estos momentos, la cosa comenzó con una asamblea en el año 2009, que aprobó una plataforma a discutir en la negociación del convenio que vencería el 19 de diciembre de 2010. Luego, sin que yo logre encontrar una solución de continuidad, se aplicaron medidas de lucha que causaron gran conmo-

ción pública y que involucraron a pocos trabajadores, en protesta por un traslado en el departamento de Maldonado, el no pago por asignación de funciones y la aplicación de la escala de corrimiento automático para cuatrocientos trabajadores provenientes de la quiebra del Banco de Crédito. Y en esa maraña, se fue complicando el panorama, con un grupo de trabajadores decididos a que “**si hay que perder, mejor perder luchando.**” Aunque no reparaban que la misma consigna ofrecía únicamente la derrota y que esa misma circunstancia provocaba la desilusión y descreimiento, del afiliado de a pie, en la herramienta sindical.

Sin embargo, una nueva asamblea logró, en esta oportunidad, una salida salarial provechosa. Y la misma asamblea encomendó a su Dirección: “**inicie de inmediato el proceso de recomposición del sindicato... (para)... analizar lo actuado durante los últimos 18 meses así como la situación actual del gremio y los cambios a implementar para revertir la tendencia actual.**”

Por lo tanto, la crisis no tendrá la profundidad de la lejana de 1959. Aunque sí vale la pena considerar que en ambos casos, aparecieron intentos de destruir la herramienta sindical. En 1959, desde la derecha y el amarillismo. En la actualidad, apelando a consignas de izquierdas.

Nuestro gran maestro en AEBU, Pedro Jauri, decía con su indudable ironía y bonhomía, que, dado que la tierra es redonda, si uno se dirige permanentemente hacia la izquierda sin un imprescindible análisis, puede aparecer, sin quererlo, en la extrema derecha.

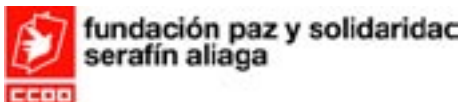
Por su parte, Pepe D’Elía insistía siempre en que la unidad lograda en nuestra Central única no es un principio revelado e indestructible; es una plantita que nos reclama la reguemos diariamente para evitar que se seque. ■



**EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN URUGUAY**



**aecid**  
Agencia Española  
de Cooperación  
Internacional  
para el Desarrollo



*Trabajo & Utopía* es una publicación del PIT CNT elaborada por el Instituto Cuesta - Duarte, Depósito Legal 317271

José D’Elía, Presidente Honorario del Pit Cnt y del Instituto Cuesta-Duarte, Redactor Responsable: Carlos Cachón

PIT - CNT: Avda. Juan D. Jackson 1283 - ICUDU: Avda. Juan D. Jackson 1283, Montevideo. Secretario de Formación Pit Cnt: Carlos Cachón. Director General del ICUDU: Milton Castellano, Directora Adjunta: Zulema Arena. Gabinete Técnico: Alejandra Picco, Hugo Bai, Marcela González, Pablo Da Rocha, Brulio Zelko, Andreina Moreira, Bruno Giometti.

*Consejo Técnico:* Fernando Pereira, Diego Alonso, Edgardo Oyenart, Luis Goichea, María Montañez, Miguel Eredia y Aurelio Pisciotano, Área Proyectos: Tania Falero, Edición y coordinación periodística: Marta Valverde, Secretaria: Patricia Bouzas. Contables: José Chipito, Adriana Zarauz y Santiago Suárez. Coordinadores de Formación Sindical: Laura Nauar y Mario de Saá. Impreso en REG S.A. Garibaldi 2579 Tel. 2 4873565

# Más trabajo, más salario, más inversión en desarrollo!!

## ....SIENTO QUE LA VIDA SE AGITA NERVIOSA

Ya estamos en el segundo semestre del año y como lo habíamos previsto, esta etapa está impregnada de acciones y movilizaciones de nuestro movimiento en procura de nuestros derechos y bajo el objetivo de mejorar la calidad de vida de trabajadores y pueblo.

Luchas claramente identificadas con la Rendición de Cuentas y los Consejos de Salarios de varios grupos, a las que se sumaron temas tales como el cierre de Pluna, la solidaridad ante el golpe de Estado en Paraguay, problemas en Parmalat, gráficos, portuarios, la obra de Conchillas, entre otras.

En medio de esto, la opinión pública debate la agenda que diariamente colocan los medios de comunicación al que se prestan - consciente o inconscientemente - gobierno y oposición política. Ahora el tema de moda es la marihuana: autocultivo, libre consumo, venta controlada y "la mar en coche". En pocos días más, las Olimpiadas del Reino Unido se roban los titulares y nosotros seguiremos coherentemente luchando por nuestros derechos.

## ....SI NO COMPAREZCO, SI NO ESTOY!!

En días pasados fue el gremio de los profesores (Fenapes) que libró una batalla - que incluso los llevó a una semana de huelga de hambre de un grupo de dirigentes - para mejorar las partidas presupuestales en la Rendición. El gremio de los públicos (Cofe) está movilizado por mejorar las asignaciones de recursos en el Estado y alcanzar un acuerdo en los contenidos del Estatuto del Funcionario Público. Ahora los compañeros de la salud pública (FFSP) están realizando acciones para mejorar la atención a los usuarios con el ingreso de más funcionarios y mejores salarios. Los sindicatos de los Entes (MSC) siguen luchando por mejorar los servicios y la eficiencia a partir de regularizar las vacantes dando solución a los



distintos tipos de contratos existentes en las empresas públicas y los postales (Afpu) se movilizan para que se apruebe un proyecto de reestructura que viene postergado hace años.

## HAGO FALTA....

El gremio de la salud privada (Fus) viene realizando movilizaciones en todo el país por su plataforma para renovar el Convenio Colectivo; el Sunca y la Untmra continúan su plan de acción y el 12 de julio llenaron varias cuadras de la ciudad con manifestantes que nunca se enteraron los canales y los fotógrafos de los principales periódicos (que raro El País no?, siempre presto para tirar bolazos contra la

unidad de los sindicatos y la central sindical, no haya escrito nada sobre esto).

Seguimos esperando el fallo definitivo para que Metzen y Sena se transforme en una unidad productiva trabajando; buscando opciones rápidas para contar con una línea aérea de bandera uruguaya que recupere la conectividad y los puestos de trabajo perdidos; al tiempo que seguimos trabajando para la reapertura del Frigorífico Florida bajo la premisa resuelta en nuestro Congreso.

## HAY UN LUGAR VACÍO EN LA FILA!!

Este breve y apretado resumen, pretende en forma sintética demostrar el grado de movilización y la capacidad de propuestas de nuestro movimiento. Pero más que eso, nos demuestra la necesidad de trabajar cada día más por la unidad de nuestra clase y la participación organizada en las movilizaciones. En ese marco, el 2 de agosto está convocado un PARO GENERAL PARCIAL de carácter nacional entre las 9 y las 13 horas.

La plataforma es concreta y tiene que ver con los temas que analizamos en esta columna, pero lo de fondo es demostrar, tanto en el discurso como en la cantidad de manifestantes, el capital máspreciado de nuestra central: la UNIDAD de todos los/as trabajadores/as, públicos y privados; de la ciudad y del campo; capaces de elaborar propuestas y movilizarse para que ellas se concreten.

**MÁS TRABAJO, MÁS SALARIO, MÁS INVERSIÓN EN  
DESARROLLO!! ■**



# Observatorio de seguimiento de las causas judiciales por violaciones a los derechos humanos

**U**n análisis de la Secretaría de DD.HH. y Políticas Sociales del PIT CNT, de la situación de la lucha contra la impunidad en el Uruguay, motivó algunas iniciativas que se encuadran en las definiciones de nuestro último Congreso.

La nueva coyuntura que se instaló en el país, a partir de la Sentencia de la Corte IDH, tiene como aspectos fundamentales y determinantes, que la misma ordenó: que las investigaciones judiciales sobre violaciones a los derechos humanos por parte de la dictadura fueran llevadas adelante por el Estado de forma eficaz, en plazos razonables y con determinadas garantías. Esas garantías, radican en el pleno acceso de las víctimas en todas las etapas de la investigación y juzgamiento de los responsables. Pero para que ese acceso de las víctimas en los procesos de investigación, sea efectivo, deben tener una verdadera capacidad para actuar durante las mismas, y para ello se hace necesario contar con herramientas que lo hagan posible.

Que la Corte IDH estableciera con meridiana claridad y contundencia esas garantías, es un aspecto importante que debe orientar nuestra acción y la de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Sobre todo a partir de que el Estado, cumpliendo otro aspecto de la sentencia, removiera los obstáculos que habían impedido las investigaciones y sanciones de los responsables.

La importancia de ese aspecto al que se le debe prestar especial atención, surge del hecho que el Poder Ejecutivo - al haber dispuesto la revocación de todos los actos administrativos que ampararon en su momento las denuncias de violaciones a los derechos humanos -, reinstaló en los juzgados todas las causas que estaban paralizadas por imperio de la ley de caducidad. Y que a ellas se sumaron y se seguirán sumando, nuevas denuncias a partir de que el Parlamento sancionó una ley, mediante la cual se restablece el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado que había caducado por aplicación de la ley 15.848, para los delitos cometidos por agentes militares o policías.



Raúl Olivera Alfaro - Asesor de Secretaría DD-HH y Políticas Sociales PIT CNT.

Otro elemento a tener en cuenta, es el hecho que el Estado globalmente, no ha asumido una actitud proactiva, que contribuya a materializar las garantías de eficacia de la acción de la justicia. El Estado a nivel del Ejecutivo y el Legislativo, parecen inclinados a pensar y actuar, como si las obligaciones que tiene el Estado uruguayo globalmente, ya no los incluyera. En algunos casos, instituciones estatales trabajan y militan para poner trabas y dificultades.

Pese a que a nivel del MERCOSUR se acompañó una decisión de impulsar una comisión conjunta de los estados para el esclarecimiento de las acciones del Plan Cóndor y que el Ejecutivo instaló una Comisión Interministerial sobre Derechos Humanos, y reforzó las competencias de la Comisión de Seguimiento (ex Comisión para la Paz), las causas judiciales siguen dependiendo del empeño de algunos jueces y fiscales y sobre todo de los aportes que puedan hacer las víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos humanos.

Causas que durmieron en los archivos judiciales durante más de tres décadas y que se refieren a hechos cometidos mucho antes por agentes del Estado, necesitan de una voluntad política del Estado en su conjunto para abordarlas, lo que no se constata.

Por otro lado, después de un trabajoso proceso para constituir la Directi-

va del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, fueron designados Ariela Peralta, Mirta Guianze, Juan Raúl Ferreira, Juan Faropa y Mariana González. Si bien en estas designaciones, se condensa la experiencia de años de trabajo y de compromiso con una concepción de integralidad de los derechos humanos en las diversas áreas de nuestra sociedad, su reciente integración no ha permitido aún que actuara en este terreno de la lucha contra la impunidad. Actuación que necesitará por otra parte, también de un apoyo desde la sociedad civil para que pueda defender con la mayor eficacia los derechos de los ciudadanos frente a las arbitrariedades del Estado y ser una auténtica defensoría del pueblo, tal como lo establece la ley que la creó.

En ese marco, el PIT CNT facultó a la Secretaría de Derechos Humanos a que en el marco de la Cátedra Obrera de Derechos Humanos, se abocara a la creación de un Observatorio sobre el estado del cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH con relación a las causas judiciales radicadas ante el Poder Judicial uruguayo. Dicho Observatorio tendría como objeto realizar el seguimiento de las políticas públicas en materia de derechos humanos, con la finalidad de mejorar o perfeccionar su eficacia con relación a garantizar el pleno acceso de las víctimas y/o sus familiares en todas las etapas de

la investigación y juzgamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos a que se refiere la sentencia de la CIDH.

Para ello, se definió completar la recopilación que en su momento se había enviado a la Suprema Corte de Justicia con la información existente sobre el estado de las causas judiciales, a los efectos de cooperar tanto con los tomadores de decisiones, operadores del sistema judicial, víctimas, familiares de víctimas y la ciudadanía en general. Y a partir de esos insumos se pretende elaborar una serie de indicadores que contextualizan el proceso de desarchivo y estado de las causas judiciales que contribuyan al monitoreo de los resultados del cumplimiento de la sentencia de la CIDH. Los mencionados indicadores nos permitirán analizar la evolución de las causas e identificar los diferentes obstáculos o dificultades con el objetivo de denunciar y reclamar su pronta solución.

Somos conscientes, que esa es una obligación que debería ser asumida por el Estado, y que su encare desde la sociedad civil, no implica renunciar a que ello finalmente sea así.

En momentos en que nos encontrábamos analizando los pasos a dar en ese sentido, en los primeros días de julio nos visitaron Jo-Marie Burt (WOLA y universidad George Mason, EEUU) y Lorena Balardini (CELS, Argentina), quienes se encontraban en Montevideo en el marco de la realización de una agenda de entrevistas con abogados y organismos de DD.HH sobre el estado de las denuncias presentadas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado.

En razón de que ambas visitantes participan en programas de seguimiento al tema impunidad en varios países de la región, y están haciendo un estudio comparado para conocer los avances y obstáculos de la lucha contra la impunidad en cada lugar, el encuentro que se entabló con ellas desde la Secretaría de DD.HH, resultó muy fructífero a partir de las coincidencias con las iniciativas que el movimiento sindical venía analizando e instrumentando.

> sigue en la pág. 5



> viene de la pág. 4

En ese marco y en la medida que las dos investigadoras colaboran desde hace varios años en una investigación sobre el proceso de justicia por crímenes contra los derechos humanos en los países latinoamericanos y han desarrollado una herramienta de seguimiento estadístico del desarrollo de los juicios que ha contribuido a identificar obstáculos y dificultades a medida que avanzaban los procesos de justicia, se exploraron las posibilidades de realizar un acuerdo de trabajo conjunto con esas organizaciones (WOLA y CELS), y otras del medio local con el objetivo de materializar un observatorio.

Para ello, se acordó realizar en los primeros días de agosto un encuentro entre el PIT CNT, WOLA y el CELS, en Buenos Aires con el fin de ajustar un plan de trabajo que permita avanzar en los objetivos definidos.

Jo-Marie Burt es profesora de ciencia política en la George Mason University. Es directora del Programa de Estudios Latinoamericanos y

co-directora del Centro de Estudios Globales. Tuvo la cátedra "Alberto Flores Galindo" en el Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú en 2010, y fue investigadora de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Actualmente es Asesora Principal de la Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA), donde colabora con el programa Perú y sobre procesos de justicia transicional en América Latina.

Lorena Balardini se desempeña como investigadora en el CELS desde el año 2007 y desde 2011 es Coordinadora del Área de Investigación de dicha organización. Ha diseñado para el CELS bases de datos sobre diversas temáticas; entre ellas, la de más relevancia ha sido la base de datos para el monitoreo y seguimiento del proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad en la Argentina. La metodología de medición de esta base de datos ha sido transferida a la Universidad de George Mason para el caso de Perú y al Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales para el caso de Chile.

# Situación de los juicios por crímenes de lesa humanidad en la Argentina

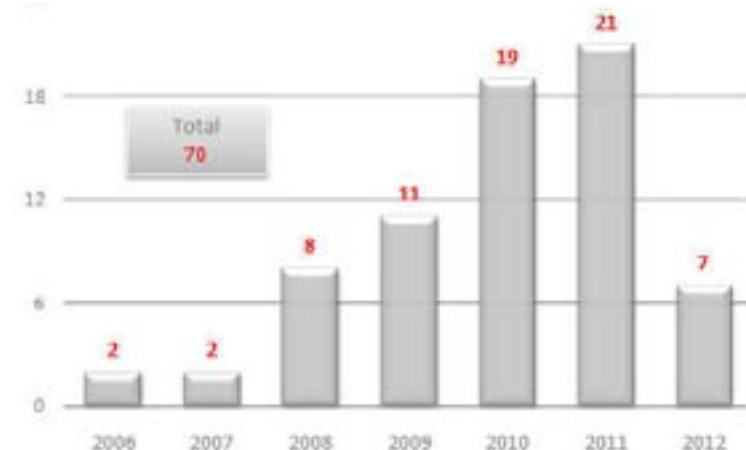
De acuerdo con los registros del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), un total de 1.886 personas, entre civiles y personal de las fuerzas armadas y de seguridad, están o estuvieron involucradas en causas vinculadas con el terrorismo de Estado; 250 se encuentran condenadas y 22 absueltas.



ARGENTINA: Condenados por delitos de lesa humanidad, según delitos por los que fueron acusados

# Situación de los juicios por crímenes de lesa humanidad en Chile

Según el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (ICSO) de la Universidad Diego Portales de CHILE

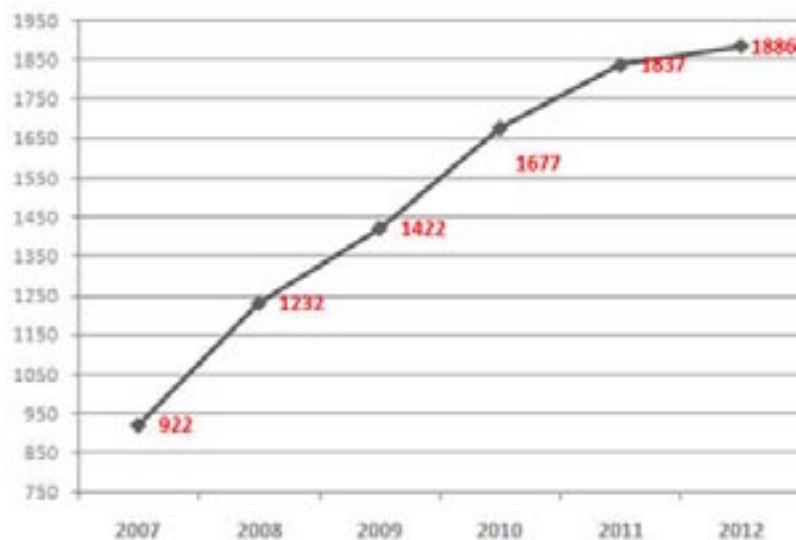


Juicios finalizados en Argentina por año

## Víctimas de ejecución y desaparición



## Causas activas (Total 1446)



Total de personas acusadas por delitos de lesa humanidad. Argentina. Evolución 2007- 2012

# La denuncia sobre la acción de la dictadura uruguaya sobre ciudadanos argentinos

**E**l 30 de abril la Secretaría de Derechos Humanos del PIT/CNT denunció ante el Juez Luis Charles, la detención y prisión en Uruguay de 4 personas; el secuestro, traslado clandestino a la Argentina y desaparición forzada de 7 personas; la muerte de 3 personas; el secuestro y traslado clandestino a la Argentina de 4 personas; el secuestro y traslado ilegal a la Argentina de 4 menores de edad y el secuestro, traslado ilegal a la Argentina y apropiación de una menor. Todos ellos de nacionalidad argentina y con participación de las dictaduras del Uruguay y Argentina en el marco del Plan Cóndor.

El Juez Charles no asumió competencia y el caso fue derivado al Juzgado Penal de 5 Turno a cargo del Juez Gómez.

Cuando el lunes 7 de mayo, comparecieron ante el juzgado de 5 Turno Rosario Quiroga y dos de sus



hijas secuestradas y trasladadas ilegalmente a la Argentina en diciembre de 1977, dicha sede no había resuelto si asumiría competencia, por lo que los testigos no pudieron declarar, pero presentaron un escri-

to con sus testimonios.

El 28 de mayo, compareció viajando desde Panamá Jaime Dri también secuestrado y trasladado ilegalmente a la Argentina en diciembre de 1977. No habiendo aún dictado resolución

sobre la competencia en la causa, tampoco pudo declarar, pero presentó un escrito con su testimonio.

Ese mismo día el Juez de 5 Turno dictó resolución declinando competencia en la causa derivándola al Juzgado Letrado de 1 Turno de Colonia.

El 25 junio, la Secretaría de Derechos Humanos del PIT-CNT concurrió al Juzgado de Colonia y fue informado que ante el traslado de la titular de dicha sede y al no haber asumido la nueva titular, el expediente seguía paralizado sin haberse resuelto si finalmente el Juzgado de Colonia asumiría competencia.

Gestiones realizadas por esta Secretaría, ante el Juez interinamente a cargo de la Sede Penal y la Fiscalía Departamental de Colonia, lograron el compromiso de que se dieran algunos pasos que podrían permitir que luego de culminada la Feria Judicial se tenga definido quienes realizarán las investigaciones de los hechos denunciados.

## Invitación a todos los sindicatos y federaciones

Departamento de Cultura

Compañeros de los Sindicatos y Federaciones de nuestro PIT-CNT

El próximo sábado 11 de agosto nuestra central realizará el Encuentro Nacional de LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS TRABAJADORES. Es de carácter abierto, es decir que incluye a toda organización social y persona que desee participar. El Programa es el siguiente:

**8:30 A 9:30**

Acreditaciones

**9:30 A 10**

Apertura a cargo del Secretariado y el Departamento de Cultura

**10 A 13:**

TALLERES

1-ANÁLISIS EN TORNO A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO  
2-EXPERIENCIAS DE LA APERTURA DE FUENTES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN CON JÓVENES RECLUIDOS (UNTMRA, SUNCA,

**Encuentro Nacional de la Convivencia Ciudadana y los Trabajadores**

**Sábado 11 de agosto, de 8 a 18 horas en el PIT-CNT (Jackson 1283)**

8:30-9:30 Acreditaciones.  
9:30-10:00 Apertura.  
10:00-13:00 Talleres:  
1-Análisis y propuestas en torno a las medidas del gobierno.  
2-Experiencias y evaluación preliminar de la apertura de fuentes de trabajo y capacitación con jóvenes recluidos.  
3-Los medios de comunicación masiva.  
4-Legislación cultural para impulsar la creación cultural nacional en procura de superar los principales problemas de la actual convivencia ciudadana.  
5-Papel de la enseñanza en la convivencia ciudadana.  
6-El rol de los trabajadores en la convivencia ciudadana.  
13:00-14:00 Almuerzo Compartido.  
14:00-17:00 Cierre de talleres y palabras de clausura.

Homenaje a diez periodistas de nuestro medio.  
Actividad musical.

FOEB, otros)  
3-LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.  
4-LEGISLACION PARA IMPULSAR LA CREACIÓN CULTURAL NACIONAL EN PROCURA DE SUPERAR LA CALIDAD DE LA ACTUAL CONVIVENCIA CIUDADANA  
5-PAPEL DE LA ENSEÑANZA EN LA CONVIVENCIA SOCIAL

6-EL ROL DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS EN LA CALIDAD DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

**13 A 14:**

ALMUERZO COMPARTIDO

**14 A 17:**

PLENARIA PARA RECIBIR LAS CONCLUSIONES DE LOS TALLERES

**\*\*PALABRAS DE CLAUSURA A CARGO DE PERSONALIDADES DE LA CULTURA NACIONAL**

**\*\*HOMENAJE A MUJERES Y HOMBRÉS DEL PERIODISMO CON EL "RECONOCIMIENTO JOSÉ PEPE D'ELÍA":** Ricardo Piñeyrúa, Jorge D. Díaz, Alberto Silva, Alejandra Casablanca, Aurelio González, Samuel Blixen, Ignacio Suárez, Iliana da Silva, Martín Less, Marcelo Irachet.

**\*\*CIERRE MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA YANKO SILVA (trabajador del SUNCA)**

**EL ÉXITO DEPENDE DE TU PARTICIPACIÓN. SE RUEGA CONFIRMAR ASISTENCIA POR RAZONES DE INFRAESTRUCTURA**

Por más información dirigirse al Departamento de Cultura, todos los lunes de 17 a 18:30 en el Pit-Cnt o a través de ignabren@adinet.com.uy

El Departamento se reúne todos los lunes, a partir de las 17 hs, en el Pit-Cnt. Las reuniones son absolutamente abiertas.

# La concreción de un sueño



**L**a Secretaría y el Departamento de Género, Equidad y Diversidad tienen el orgullo de compartir con ustedes la enorme alegría y emoción que sentimos el pasado 26 de junio ante la concreción de un sueño largamente anhelado: la inauguración de La Casa de la Mujer de nuestro PIT CNT.

Esta casa tiene, entre otros objeti-

vos, funcionar como rincón infantil. Los compañeros y compañeras militantes sindicales podrán utilizar este espacio para sus hijos e hijas de tal manera de poder participar en las distintas instancias de formación y militancia en la Central.

Asimismo las compañeras del interior y sus hijos también podrán usufructuar la Casa como alojamiento ante alguna instancia de formación en Género Equidad y Diversidad y

participación en nuestra Central.

Esto es el fruto de mucho trabajo, sacrificio y convicción: hoy es un sueño hecho realidad. Invitamos a nuestras compañeras a participar.

Por último, es un orgullo para este Departamento que la Casa de la

Mujer, lleve el nombre de una compañera que ha sido un pilar de este Departamento: la compañera Alma Fernández, incansable luchadora.

Comisión de Prensa y Propaganda de la Secretaría y Departamento de Género, Equidad y Diversidad



## Solidaridad con los 5 patriotas cubanos presos en EE.UU.

Sabemos que la solidaridad entre los pueblos en defensa de sus derechos es imprescindible a la hora de conquistar nuestros más caros anhelos.

Es por ello que la Comisión de Mujeres de la CCSCS reunida entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2012 en Praia Grande- San Pablo, exige la liberación de los 5 cubanos

Comisión de Mujeres de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur

presos desde hace catorce años en las cárceles de los Estados Unidos.

Reclamamos el otorgamiento, por parte del gobierno estadounidense, de las visas para Olga Salanueva y Adriana Pérez, sin las cuales se niega el derecho de visita huma-

nitaria de sus seres queridos y a Adriana, el derecho inalienable de ejercer la maternidad.

Continuaremos en la lucha por el respeto a los derechos humanos!

Con el compromiso de siempre.

**COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR (CCSCS)**

*Argentina* CGTRA - CTA

*Brasil* CUT - Força Sindical - CTB - CGTB - UGT

*Chile* CUT - CAT

*Paraguay* CUT - CUT-A - CNT

*Uruguay* PIT/CNT

Praia Grande, 1 de junio de 2012

# Usted tiene derecho a ser informada y a que se reconozcan sus derechos (2)\*

**P**ROTEGER EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA POSIBILIDAD DE DECIDIR, por lo tanto deberá:

1. Aprobarse la **Despenalización del Aborto**.
2. Disponer de un día de **licencia** al año con goce de sueldo, para que la mujer trabajadora (pública o privada) se realice los exámenes genito-mamarios. **Ley 17.242 de 20/06/2000. Decreto 202/002 de 05/06/2002**
3. Los centros de salud que expidan el carnet de salud deberán posibilitar la realización conjunta de los exámenes de Papanicolaou y radiografía mamaria.
4. **Ley 18.426.** Atender la Salud sexual y reproductiva.

## PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LACTANCIA LEY 18.426

1. **Ley 15.084, Convenio Internacional del Trabajo N° 3, N° 103 y Leyes 11.577, 16.045** que protegen el embarazo y la lactancia.
2. **Ley 15.084** Licencia por maternidad se fija en Seis semanas antes y seis semanas después del parto. Licencia suplementaria por enfermedad, máximo seis meses.
3. **Ley 16.045** prohíbe suspensión o despido por motivo de embarazo o lactancia.

En caso de despido: indemnización especial de seis meses de sueldo acumulable a la indemnización común.

4. Además tiene derecho a que se le conserve el puesto de trabajo, si retorna en condiciones normales.
5. También tiene derecho a que NO se le soliciten test de embarazo, o que el estado civil de la trabajadora y las responsabilidades familiares se tengan en cuenta por el empleador al momento de acceder a un puesto de trabajo
6. **Ley 17.836 de 23/08/2001,** Dispone que toda mujer tiene derecho a ser acompañada en el parto incluyendo el momento del nacimiento, por su compañero, familiar o quien ella resuelva.
7. **Ley N° 17.565 de 1 de octubre de 2002.** Dispone que todo establecimiento o institución donde se asistan partos debe contar con partera interna de guardia, ya sean



estos establecimientos o instituciones de carácter estatal, paraestatal o privados.

Las referidas profesionales según lo requieran las circunstancias podrán actuar por sí mismas o como colaboradoras inmediatas de los médicos ginecólogos y pediatras de los establecimientos o instituciones de referencia.

8. **Ley 17.474 de 14/05/2002.** Derecho a percibir una **asignación prenatal** doble por un **embarazo gemelar múltiple**, generando el derecho a partir del momento en que se determine el mismo. Probado el número de hijos en gestación, tendrá derecho a percibir una asignación equivalente al triple de la establecida en el régimen general, por cada hijo en gestación hasta la edad de 5 años, al doble entre los 6 y 12 años y común entre los 13 y 18 años.

Los niños producto de nacimiento gemelar múltiple, tendrán derecho a recibir atención médica rutinaria domiciliaria, desde su nacimiento



hasta los tres años de edad, a través de la cobertura de instituciones de salud pública o privada.

Asimismo, tendrán prioridad en la atención en consultorio hasta los nueve años de edad, cualquiera sea la cobertura de salud.

9. **Ley 16.104 Lactancia.** Establece 2 descansos de medias horas para las trabajadoras privadas, medio horario para trabajadoras del sector público y de la salud.

10. Que se instrumente y generen condiciones para la aplicación de los **Decretos de fecha 24/02/1938 y 01/04/1954** que prevén un período de **amamantamiento y la instalación de sala de lactancia**.

11. **Ley 17.215 de 24/09/1999. Gravidez y cambio de tarea.** Toda trabajadora pública o privada que se encontrare en estado de gravidez o en período de lactancia tendrá derecho a obtener un **cambio temporáneo de las actividades que desempeña**, si las mismas por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, pudieran afectar la salud de la progenitora o del hijo/a.

12. **Ley 18.246 de 2007.** Derecho a la protección social para las uniones concubinarias.

- a) Garantiza los derechos sobre bienes adquiridos en común.
- b) El/la concubino/a cuenta con la posibilidad de solicitud de pensión alimenticia por un tiempo determinado. Las hijas e hijos, ya contaban con ese derecho.
- c) A permanecer en la vivienda, en una situación de separación o

fallecimiento.

d) Derecho similar a heredar, similar a viudas y viudos. Si la persona fallecida estaba casada, se comparte lo heredado con la otra persona.

e) Derecho a pensión por viudez, si el concubino o concubina aportaba al BPS.

**DERECHO A QUE SE RECOZCAN LAS ESPECIFICIDADES DE GÉNERO EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD SOCIAL<sup>1</sup>.** 15 de octubre de 2008

La **Ley 18.395 flexibilizó el acceso a jubilaciones:** con el reconocimiento a las mujeres trabajadoras de 1 año por hijo, hasta 5, flexibilidad para jubilación por discapacidad eliminando 6 meses previos de registro y hasta 2 años posteriores al cese para tener derecho, nuevas causales de edad avanzada con 69 y 17, y 68 y 19 años a partir de febrero 2009; subsidio para desocupados con 58 de edad y 28 de trabajo a partir de febrero 2009 y rebaja a 30 años de servicio a partir de julio 2009.

**Ley N° 17.139 (de 6 de julio de 1999)** Extiende el derecho a percibir una **asignación familiar para hogares de menores recursos prevista en el Dto.-ley 15.084**

1. La asignación familiar es una prestación en dinero que se sirve a todos los hogares de menores recursos que tengan hijos o menores a su cargo.

2. El monto mensual a servir por el beneficiario no será inferior al 8% (ocho por ciento) del salario mínimo nacional mensual en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo

3. La asignación familiar se percibirá desde el nacimiento hasta los 18 años de edad.

(\* **Continuamos publicando esta recopilación de leyes, normativas y convenios orientados a proteger los derechos de la mujer, elaborada por la Secretaría-Departamento de Género, Equidad y Diversidad del PIT CNT.**

## NOTAS

<sup>1</sup> Nuevas leyes, decretos y resoluciones a implementar desde enero y febrero 2009 Ernesto Murro. Presidente del BPS. 16 de enero 2009. Tomado de la web bps.

HACIA LA SEGURIDAD SOCIAL QUE NECESITAMOS LAS Y LOS URUGUAYOS.

# Hasta la caminata más larga comienza con un paso...

**C**omo estaba previsto el viernes 13 de julio a la hora 14, en la explanada del Banco Central del Uruguay (en la esquina de las calles Uruguay y Florida), se realizó una concentración y posterior marcha hacia el MTSS, en contra de la circular que rebajó las jubilaciones del sistema de ahorro individual, en defensa de un diálogo nacional de Seguridad Social de verdad, y por el derecho a desafiliarnos de las AFAPs.

Se reunieron más de 500 trabajadores y jubilados, en una movilización sin paro de actividades, integrada por delegaciones de prácticamente todos los sindicatos del PIT CNT y una importante cantidad de jubilados integrantes de asociaciones filiales de la Organización de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU).

Hicieron uso de la palabra Carlos Penón (Trabajador de Ancap), Waldeemar González (ONAJPU), Sixto Amaro (Representante de los Jubilados y Pensionistas en el BPS) y Ariel Ferrari (Representante de los Trabajadores en el BPS).

Cuando el PIT CNT y la ONAJPU, resolvieron realizar esta movilización definimos que el objetivo era comenzar a sensibilizar a los trabajadores, a jubilados, pensionistas y a la opinión pública en general sobre los desafíos de la Seguridad Social para acumular fuerzas hacia un gran encuentro que realizaremos en abril de 2013 donde evaluaremos cómo estamos y resolveremos sobre el futuro de la Seguridad Social, la Seguridad Social que queremos y nos merecemos todos los Uruguayos y Uruguayas.

Este es el primer paso de una caminata hacia la reforma estructural que necesita el actual sistema de Seguridad Social; es un proceso de acumulación de fuerzas, en el que para lograr



la participación de grandes masas y así lograr los más amplios consensos sociales y políticos que posibiliten

alcanzar ese objetivo, tenemos que difundir, informar, sensibilizar al conjunto de la sociedad, es un proceso de

Este es el primer paso de una caminata hacia la reforma estructural que necesita el actual sistema de Seguridad Social; es un proceso de acumulación de fuerzas.

acumulación de fuerza que se puede resumir, con medidas del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y por qué no con la participación directa de la gente si es necesario.

**Esta movilización es la primera de un conjunto de movilizaciones que vamos a realizar hasta fin de año, los segundos viernes de cada mes.**

**Súmate a esta lucha, para cambiar la Seguridad Social**

*Fuente: Noticias ByO - Noticias Buenas y de las Otras en Seguridad Social.*



## Actividades Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente Julio 2012

Están participando de nuestras reuniones compañeros delegados de ADUR, AEBU, AOEC, AUTE, FOICA, FUECYS, FUS, FFOSE, FOPCU, UNOTT, FFOSE, COT, ONODRA, UNTMRA, U.F, SUNCA, SAG, SUA, SUPU, STIQ, SINAU, USIP, Coord del Pan.

• Entre los días 9 y 13 de Julio el

compañero Gerardo Fiore de la U.F, coordinador de la Secretaria realizó en Lima, Perú la parte presencial del curso sobre Salud Laboral, Género y Equidad organizado a distancia por ACTRAV – OIT, conjuntamente con los compañeros Hugo Silva y Beatriz Colasso de la FFSP y Carlos Clavijo del ERT-BPS,

próximamente informaremos en detalle sobre el curso.

- El día 7 de Julio realizamos en el sindicato del FOICA un plenario para organizar nuestro trabajo.
- Nuestro equipo realizó reuniones con las comisiones bipartitas de seguridad en las empresas YASAKI. Las Piedras y TORYAL- S. José.

**Nos estamos reuniendo en el local de la Central, los miércoles a las 17.30 hrs.**

**El Grupo de Trabajo sobre Acoso Moral se reúne los lunes a las 18 hrs en el local de FUS, Duvimioso Terra 1878 esquina Miguelete. [dslmapitcnt@adinet.com.uy](mailto:dslmapitcnt@adinet.com.uy) y [dslmapitcnt@gmail.com](mailto:dslmapitcnt@gmail.com)**

# ¿Qué son las Normas UNIT?

WALTER MIGLIONICO CAINO (\*)

**E**n diversas oportunidades hemos recibido la opinión de compañeros que no comprenden porque no levantamos en nuestra plataforma de Salud y Seguridad el cumplimiento de las normas UNIT.

Desde siempre hemos reivindicado el estricto cumplimiento del marco normativo legal en la materia, las normas UNIT salvo excepciones que ya veremos NO forman parte del mismo por ello no las exigimos.

Se hace muy necesaria una explicación acerca de UNIT y de sus normas.

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. UNIT es una Institución privada sin fines del lucro fundada en 1939. En 1997 fue reconocido y designado como el ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION.

Representante exclusivo en nuestro país de :

ISO – International Organization for Standardization.

IEC – International Electrotechnical Commission.

COPANT- Comisión Panamericana de Normas Técnicas.

WQC- Word Quality Council.

**¿Qué es ISO?** - Es la Federación mundial de los organismos nacionales de normalización.

**Sus funciones son la promoción a nivel mundial del desarrollo de la normalización con el fin de facilitar el intercambio de bienes y servicios.**

Cubre todos los campos menos el referido a la tecnología eléctrica y electrónica cometido de la IEC. International Electrotechnical Commission.

Como vemos se habla del intercambio de bienes y servicio a partir de una normalización o sea regularizar, poner en buen orden, de acuerdo al diccionario. Hacer que las cosas cumplan un determinado modelo.

Veamos que nos dice UNIT al preguntar:

**“¿Qué es una norma técnica?”**

Se considera como tal a una especificación técnica que establece los requisitos que aseguran la aptitud para el uso de un producto o un servicio y que cumple entre otras las siguientes condiciones:

- Haber sido establecida por la participación de todos los sectores involucrados (productores, consumidores, organismos tecnológicos y de control, etc.)

- Haber sido aprobada por consenso.
- Tener como objetivo el beneficio de la comunidad.
- Estar a disposición de todos los interesados.
- Ser elaborada y publicada por un organismo de normalización reconocido. “

En nuestro país como PIT-CNT hemos sido convocados a participar en varios comités de elaboración de las mismas, incluso hemos recibido becas de capacitación por parte de UNIT lo cual mucho agradecemos.

Pero saber que es una norma no ayuda si no vemos qué objetivos tienen las mismas. Veamos que dice UNIT:

“Objetivos:

- Establecer los requisitos que deben cumplir los productos o servicios para asegurar su:
- Aptitud para el uso.
- Compatibilidad.
- Intercambiabilidad.
- Selección de gravedades.
- Seguridad.
- Protección del medio ambiente.
- *Protección del producto.*”

Veamos también los beneficios que según UNIT nos otorgan

“Beneficios:

- Aseguran una buena adaptación de los productos y servicios a los fines que se destinan
- Facilitan la transparencia y cooperación tecnológica
- Aumentan la competitividad de las empresas
- Mejoran y planifican el comercio nacional, regional e internacional.”

Su carácter puede ser declarado de cumplimiento obligatorio (por organismo con potestades legislativas o reglamentarias), por razones de: salud pública, seguridad de personas, animales y bienes, protección del medio ambiente, protección del consumidor, etc.

Es el caso del Decreto 103/96 que hizo obligatorias las normas UNIT en materia de Equipos de Protección Individual y algunas máquinas con riesgos muy altos.

Salvo que medie esa declaración no son obligatorias o sea no integran nuestro marco normativo en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Por ese motivo no las reivindicamos en general, y sí, como queda explicado en los casos que sean declaradas legalmente obligatorias.

Su utilización puede ser impuesta contra-actualmente, por ejemplo: el Estado se las autoimpone en sus compras, u otro comprador las exige.

Dice UNIT:

**“ En cualquier caso reflejan e inducen las necesidades, hábitos o exigencias del mercado, el proveedor debe cumplirlas para asegurar la satisfacción de sus clientes “**

Veamos brevemente algunas según un instructivo de UNIT:

**ISO 9000:**

En Uruguay la denominación oficial reconocida internacionalmente de estas normas es UNIT-ISO-9000.

*“Se refiere a la forma de llevar a cabo la gestión de la calidad y montar los correspondientes sistemas de la calidad y mejora continua en una organización, condensan las más variadas filosofías y herramientas que han probado ser útiles para llevar a cabo la gestión y mejora de la calidad para cualquier sector de actividad, tanto pública como privada.”*

**UNIT-ISO14000**

Para gestión ambiental

*“Estas normas permiten conciliar las demandas de libre comercio entre las naciones con las necesidades fundamentales de un desarrollo sostenible y un medio ambiente saludable. “*

**UNIT-OHSAS18000**

Gestión de la seguridad y la salud ocupacional

*“Establece los requisitos que deben cumplir estos sistemas de gestión*

*¿Por qué no es ISO (Organización internacional de normalización)?*

*En el año 1996 cuando ISO convocó a trabajar sobre esta iniciativa no se concretó. No pasó lo mismo con la British Standards Institutions (BSI).*

*BSI convocó a los organismos de normalización y certificación y a las asociaciones de seguridad y salud ocupacional conformando el OHSAS Project Group, con el objetivo principal de propiciar la elaboración de una normal ISO sobre sistemas de gestión de la salud y seguridad ocupacional. “*

**UNIT-OHSAS-18000.**

*“Asegura la compatibilidad de las normas OHSAS con las ISO9000 e ISO 14000. Se constituye así la serie*

*UNIT-OHSAS-18000 con el objetivo global de apoyar y promover buenas prácticas SYSO especificando los requisitos para un sistema de gestión SYSO que permita a una organización desarrollar e implementar una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y la información sobre los riesgos para la seguridad y salud ocupacional.”*

Décadas de práctica profesional nos posibilitaron ver a muchas empresas certificadas por alguna norma UNIT, en las cuales no se daba cumplimiento al marco normativo en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, algo que ha ido mejorando positivamente.

Como trabajadores organizados tenemos derecho a exigirle a los empresarios que den cumplimiento a lo establecido en nuestro marco legal en la medida que está mandado por la Ley 5032 que deben brindarnos un **“deber de seguridad”**., expresamente indicado en la referida Ley.

Si una norma no es obligatoria o sea no está incluida en ese marco regulatorio no se puede proceder a realizar la denuncia por ese supuesto incumplimiento frente a los organismos estatales fiscalizadores.

Esto no quita que debemos reconocer que si una norma de las señaladas es cumplida exactamente es un avance en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, aunque discrepemos en mucho con lo señalado:

*“En cualquier caso reflejan e inducen las necesidades, hábitos o exigencias del mercado, el proveedor debe cumplirlas para asegurar la satisfacción de sus clientes “*

Resulta oportuno señalar que la Confederación Europea de Sindicatos CES, se retiró del comité de redacción de las normas ISO hace años por discrepar con la relevancia menor que se le daba a algunos temas entre otros la Salud y Seguridad en el Trabajo.

Como PIT-CNT exigimos el cumplimiento de las Convenios Internacionales del Trabajo promulgados y aprobados por OIT, las características de las normas que intentamos señalar tienen otro sentido, los Convenios obligan a los estados las normas reseñadas están **“para asegurar la satisfacción de sus clientes “** ■

(\*) Tec Prevencionista

Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente .PIT-CNT.

A LA OPINIÓN PÚBLICA

# Podrán quebrar a Pluna pero no a los trabajadores, ni a su sindicato ni a la solidaridad

**E**l Secretariado Ejecutivo del PIT CNT, transcurridos algunos días de la lamentable noticia de la decisión del gobierno de interrumpir los vuelos de nuestra principal línea aérea, entiendo pertinente declarar:

Los últimos 20 años de continuos errores acumulados por los responsables de la conducción de la empresa – públicos y privados - incidieron notoriamente en el desenlace final. Ahora todos se pasan facturas, se achacan responsabilidades, piden investigadoras, tienen denuncias, asumen errores. Ahora.

Ahora el daño está hecho. Para los que continuamente hablan y escriben para denostar el papel de nuestra organización, de sus militantes y dirigentes, no sabemos ni hemos visto destacar el rol que hemos venido desarrollando, al denunciar estos hechos, alertando sobre sus consecuencias, acercando propuestas y elaborando alternativas.

Ahora es tarde. Interminables debates parlamentarios, horas de programas de especialistas en todo, toneladas de papeles, discursos *postmortem* de sabiondos, no devuelven a PLUNA volando, y con ello, centenares de puestos de trabajos perdidos, miles de pasajeros varados, siendo cuestionada gran parte del "País de Primera".

Los que cuestionaban los comunicados públicos del sindicato, los que minimizaban las denuncias de los faraónicos salarios de los "jerarcas", los que satanizaban las movilizaciones de los trabajadores, harán autocrítica? Los gobernantes que ponían cara fea e incomodaban nuestros planteos o rechazaban nuestros argumentos, harán pública su autocrítica?

Las poderosas empresas multinacionales eran más fuertes y creíbles? Así nos fue con Varig! La inversión privada era mejor que el Estado uruguayo? Así nos fue con Leadgate!

A pesar de todo eso, la actitud de los trabajadores, de su sindicato y de nuestra central, siguió demostrando ser más seria y responsable que la de muchos que ahora, se comen los niños crudos!

Hemos venido discutiendo, movi-



lizando, negociando en procura de nuestros derechos, de los derechos de los demás implicados y de lo mejor para el país. Pero no somos ni el gobierno, ni la oposición, ni la barra brava de la esquina. Han quebrado a Pluna, no a los trabajadores ni a su sindicato ni la solidaridad. Es tarde para algunas cosas, pero estamos a tiempo de otras. De aprender a tomar las decisiones más correctas en función del país y del futuro, de su gente y nuestra bandera.

## RECLAMAMOS ENTONCES:

- Asegurar que todas y todos los trabajadores de Pluna, van a cobrar el total de sus créditos laborales.



- Implementar rápidamente la bolsa de trabajo creada en la ley, para que el conjunto de trabajadores queden en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna para la oferta laboral.
- Tratar por todos los medios, que cuanto antes se tome la decisión de volver a recuperar los vuelos por parte de una empresa de bandera nacional, que recupere la conectividad, genere puestos de trabajo y asegure – en serio – continuidad de servicios.
- Analizar, estudiar y si así lo entendemos pertinente, presentar propuestas para que el propio Estado se haga cargo de una línea de navegación

aérea sin descartar un proyecto cooperativo o de autogestión.

- Crear un ámbito interinstitucional – gobierno, operadores y trabajadores - donde se debata con profundidad una Política Aeronáutica Nacional que carecemos.
- Repudiar la demagogia barata de varios senadores y diputados, que buscan el aplauso fácil de los trabajadores y sus familias, en vez de proponer una idea concreta de rápida solución para los compatriotas.
- Que la Justicia de nuestro país – a la que no ponemos en cuestión a priori – investigue hasta el fondo toda la documentación en poder del Parlamento y la que nosotros mismos podamos aportar.
- Enviar, tanto a los trabajadores/as de Pluna, como a los de Candysur, de Puerta del Sur, maleteros, freeshops, transporte, comercios, agencias de viajes, hoteles y gastronómicos, afectados por el cierre de la principal y primera línea aérea uruguayo, toda nuestra solidaridad incondicional en estas circunstancias.

Secretariado Ejecutivo PITCNT  
Montevideo, 17 de julio 2012 ■

CRÓNICA DE UN BLOQUEO VERGONZOSO:

# La Organización Internacional de Empleadores y su cuestionamiento a la labor de la Comisión de Expertos

**L**a Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones (o Comisión de Aplicación de Normas), constituida por la Conferencia Internacional del Trabajo, es la encargada de examinar el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones,<sup>1</sup> elaborado a partir de las memorias que los Estados Miembros, en cumplimiento de las obligaciones estatuidas por la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (artículos 19 y 22), deben presentar periódicamente; y presentar un informe a la Conferencia.

La actividad de esta Comisión es de suma importancia y es considerada el verdadero “corazón” de la Conferencia, por cuanto permite realizar un contralor sobre la aplicación de los convenios y recomendaciones adoptadas por la Conferencia por parte de los Estados Miembros de la OIT.

Este año,<sup>2</sup> no obstante, esa tarea asignada a la Comisión de Aplicación de Normas no pudo llevarse a cabo como consecuencia de la posición asumida por los delegados del sector empleador – léase, la Organización Internacional de Empleadores –, quienes con una actitud cuestionadora bloquearon los trabajos en la Comisión.

En esta oportunidad, por primera vez, además del Informe anual, la Comisión de Expertos presentó un Estudio General sobre los ocho convenios fundamentales – a saber: Convenios 87 y 98 (Libertad sindical y negociación colectiva), Convenios 29 y 105 (Trabajo forzoso), Convenios 100 y 111 (Igualdad y no discriminación), y Convenios 138 y 182 (eliminación del trabajo infantil) – titulado “Dar un rostro humano a la globalización”, donde se aborda en forma conjunta estos convenios, examinando su aplicación a la luz de principios consolidados por una extensa y reiterada jurisprudencia



Héctor Zapirain

de los órganos de contralor de la OIT.

Para los empleadores, según expresan reiteradamente, es inaceptable que la Comisión de Expertos realice interpretación de los convenios, y en particular del Convenio 87 en lo que al derecho de huelga concierne. Entendiendo éstos, que: “...las normas de la OIT eran textos políticamente negociados y, en caso de problemas de aplicación o de rectificación, el órgano que había creado esas normas debería ser competente para revisar esas cuestiones y adoptar una decisión. Estimaron que la Comisión de Expertos no tiene el papel de determinar el desarrollo de la aplicación de las normas y, si bien reconocían que la Comisión de Expertos pudiera tener la necesidad de interpretar y juzgar con objeto de realizar el trabajo preparatorio, el problema

*fundamental era que sus observaciones están siendo observadas por el mundo exterior como una forma de jurisprudencia no vinculante sobre las normas laborales.”*

Es en función de esa posición que los empleadores se niegan a tratar aquellos casos en los que estén referidos al derecho de huelga, ya que consideran que este derecho no está consagrado en el Convenio 87. El portavoz de la OIE en la Comisión de Normas, Señor Christopher Ryder (Reino Unido), sostuvo que en el texto del Convenio 87 no se menciona el derecho de huelga, por lo que, el concepto de Libertad Sindical consagrado en dicho instrumento, no incluye este derecho. Añadiendo, además, que la Comisión de Expertos no puede recurrir a los casos del Comité de Libertad Sindical para examinar e interpretar

el Convenio 87, dado que “...los casos relativos al Convenio 87 que concierne a un derecho de huelga reconocido en el derecho interno debería estar sometido al control del Comité de Libertad Sindical únicamente para asegurar certeza y coherencia.”

El Comité de Libertad Sindical solamente podrá referirse al derecho de huelga, al examinar los casos de violación del Convenio 87, si este derecho apareciera consagrado en el ordenamiento interno que se trate.

Se desprende, pues, de la tesis formulada por los empleadores, que la ausencia de referencia expresa a la huelga en el citado convenio no sólo inhibe a la Comisión de Expertos sino, también, al Comité de Libertad Sindical que, al tratar los casos sometidos a su jurisdicción, le estaría vedado interpretar que el Convenio 87 consagra el derecho de huelga.

Esta posición de los empleadores que, como bien se encargan de subrayar, no es nueva, pone en jaque no sólo el reconocimiento de la huelga a partir del Convenio 87 – negándose así, de un plumazo, una sólida y consolidada jurisprudencia de los órganos de contralor de la OIT que, sobre la base del texto del numeral 1º, artículo 3º, del citado convenio, reconocen el derecho de huelga –<sup>3</sup> sino que también el concepto mismo de Libertad sindical que se desprende de dicho instrumento normativo.

En la tesis de los empleadores el derecho de huelga no integra el concepto de libertad sindical consagrado en el Convenio 87, dado que – según afirman – sólo incluiría el derecho de asociación y de negociación colectiva.

Se hace una lectura errónea y restrictiva del texto del Convenio;<sup>4</sup> pero además, se trata de una interpretación reduccionista del concepto de Libertad Sindical y de



los derechos inherentes a la misma. Sostener que la huelga no integra la libertad sindical es retrotraer el debate a fines del siglo XIX, desconociéndose la evolución jurídica –doctrinal operada en torno al concepto y los contenidos de esta libertad.

Se ha sostenido con razón que los derechos de sindicalización, huelga y negociación colectiva son indisociables, la ausencia de uno de estos derechos imposibilita la subsistencia de los restantes.

El sindicato (autonomía colectiva), la huelga (autotutela) y la negociación colectiva (autonomía normativa) conforman un tríptico –idea ya formulada a principios del Siglo XX por la doctrina alemana – sobre el cual descansa toda la construcción moderna del Derecho Sindical (o Derecho Colectivo del Trabajo).

Considerar que es posible hablar de libertad sindical excluyendo el derecho de huelga no solamente es anacrónico, sino que, desde de una perspectiva jurídico racional, significaría aceptar un concepto mutilado de la Libertad Sindical.

Por último, sobre este punto, además de caer en una interpretación reduccionista del Convenio 87, la tesis de los empleadores incurre en el error de desconocer que el Derecho de Huelga es un Derecho Humano, consagrado como tal por instrumentos jurídicos de carácter universal.<sup>5</sup> El Convenio 87 es parte del sistema normativo de OIT y este – el sistema normativo de OIT – integra a su vez el sistema normativo de las Naciones Unidas, organización internacional de la cual OIT es parte, por lo cual la lectura del Convenio 87 no puede estar despegada de los principios y derechos que emanan de ese cuerpo normativo universal.

Ahora bien, es indudable que el cuestionamiento de los empleadores no solo apunta a la labor de interpretación que hace la Comisión de Expertos – y el Comité de Libertad Sindical – sino que ese cuestionamiento va más allá, tiene como objetivo el propio sistema de contralor normativo de la OIT.

Al respecto resultan esclarecedoras las manifestaciones del vocero empleador en la Comisión de Aplicación de Normas, refiriéndose a pronunciamientos anteriores, “Los miembros empleadores consideraban que el



*control de las normas de la OIT, al igual que cualquier actividad de supervisión de la Organización debería estar al servicio de los mandantes tripartitos, y que los resultados del control de las normas debería reflejar sus necesidades. En cuanto a las necesidades de los empleadores, era esencial que conocieran la manera en que los convenios y recomendaciones de la OIT interactúan con el crecimiento económico y la creación de empleos de calidad.”*

Sintetizando, a criterio de los empleadores, los órganos de contralor de la OIT deberían realizar su labor dentro de un marco tripartito convenido (consensuado) en que se recogieran las opiniones de los empleadores. Lo cual reflejaría – en



El sindicato (autonomía colectiva), la huelga (autotutela) y la negociación colectiva (autonomía normativa) conforman un tríptico sobre el cual descansa toda la construcción moderna del Derecho Sindical (o Derecho Colectivo del Trabajo) Considerar que es posible hablar de libertad sindical excluyendo el derecho de huelga no solamente es anacrónico, sino que, desde de una perspectiva jurídico racional, significaría aceptar un concepto mutilado de la Libertad Sindical.

su opinión – mejorar el tripartismo y permitiría fortalecer la credibilidad y aceptación de los resultados de la supervisión de las normas de la OIT. En otras palabras, los órganos de contralor carecerían de la capacidad de interpretar los convenios y solamente podrían pronunciarse en la medida que esa decisión fuera fruto de consensos; en buen romance, significaría quitar toda eficacia al control so-

bre la aplicación de convenios y recomendación por parte de los Estados Miembros.

Durante los últimos veinte años, consecuencia de una sostenida estrategia de debilitamiento de los objetivos fundacionales de la OIT, la Organización Internacional de Empleadores con la complicidad de gobiernos “neo –liberales” y conservadores ha logrado paralizar la función normativa y, ahora, no nos sorprendamos, van por los mecanismos de contralor. Reducirlos a su mínima expresión y haciéndolos funcionales al proceso de “globalización salvaje” que hoy vive el mundo.

¿La llegada a la Oficina Internacional del Trabajo de un Director proveniente de las filas sindicales es un presagio de cambios? Franca-mente no tengo la respuesta, pero sí sé que en los próximos meses – reunión del Consejo de Administración – estará en juego el futuro del sistema de contralor.

Tal vez para muchos compañeros estos temas sean vistos con indiferencia o apatía, dada una supuesta lejanía de los mismos, sin embargo tienen una enorme trascendencia para la vida de millones de trabajadores. La lucha por la justicia social – presupuesto insoslayable para la paz universal y permanente – y el progreso jurídico y material de la clase trabajadora ha tenido y sigue teniendo, a pesar de todo, en la Organización Internacional del Trabajo un ámbito fértil e insustituible.

#### NOTAS

<sup>1</sup> Órgano independiente, constituido por juristas cuya misión es examinar la aplicación de los convenios y recomendaciones de la OIT por los Estados Miembros de esta Organización.

<sup>2</sup> 101ª reunión Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, mayo –junio de 2012).

<sup>3</sup> Sobre el punto pueden consultarse las distintas ediciones de Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración (Primera edición 1972, Tercera edición 1985, Cuarta edición revisada 1996 y Quinta edición revisada 2006), así como los Estudios generales de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

<sup>4</sup> No toma en cuenta por ejemplo la Recomendación 92 sobre la conciliación y el arbitraje voluntario, donde se establece expresamente “Ninguna de las disposiciones de esta Recomendación podrá interpretarse en modo alguno en menoscabo del derecho de huelga.”

<sup>5</sup> Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU 1966)

# ¿La huelga no es un derecho en la OIT? (\*)

**A**hora parece que el derecho de huelga no figura ni está reconocido en la Organización Internacional del Trabajo, y parece también que los organismos de contralor de los derechos humanos de ese organismo se han excedido en sus atribuciones al interpretar que la huelga está contenida en los convenios internacionales. Tal la posición del Grupo de los Empleadores en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra en la primera quincena de junio.

De acuerdo a las actas de la Conferencia, los empleadores han dicho que las reglas de interpretación internacionalmente aceptadas exigen que el convenio número 87 sobre libertad sindical “sea interpretado sin incluir el derecho de huelga”, en tanto dicha norma no lo menciona expresamente. Agregan que si la huelga fuera un derecho internacionalmente aceptado, “se limitaría la capacidad de los gobiernos nacionales para definir el derecho de huelga en su derecho interno”.

La posición expresada por los empleadores en la OIT tiene una serie de consecuencias extremadamente importantes en el plano de los derechos humanos y, lo que es más sorprendente, en el módico plano del sentido común.

La pretensión de reducir el reconocimiento de la huelga a un mero dispositivo del ordenamiento interno de los países resta jerarquía al derecho, que dejaría



Hugo Barretto Ghione

así de pertenecer al núcleo duro de los derechos de orden público internacional y de contar con uno de los mecanismos de contralor más relevantes, como es el de la Comisión de Expertos de la OIT. Acto seguido, recluirla a la huelga en el recinto de la reglamentación que cada gobierno dispusiera, dejándola al albur de las políticas y prácticas limitativas que más de una vez han sido consideradas inconstitucionales y contrarias al plexo de derechos fundamentales. Por eso, el control internacional del cumplimiento de los derechos individuales y colectivos es esencial ya que los derechos humanos (también) se globalizan y no conocen fronteras nacionales ni competencias exclusivas.

No por ser un sofisma deja de ser eficaz el argumento de los

La retórica de los empleadores no resiste la simple lectura del Convenio 87, cuando dice que las organizaciones de trabajadores tienen el “derecho de organizar (...) sus actividades y formular su programa de acción”: ¿debería el convenio explicitar todas las actividades y acciones a que tienen derecho los sindicatos? ¿Debería decir, por ejemplo, que los sindicatos tienen derecho a realizar asambleas, informar a los asociados, negociar condiciones de trabajo, cobrar la cuota sindical, fundar una guardería? No es posible explicitar todas las “actividades” ni “acciones” de los sindicatos, ni desglosar todos los significados que puede desplegar el derecho a la libertad sindical.

empleadores, que “mata dos pájaros de un tiro”: no solo baja la intensidad de la huelga como derecho al restarle dimensión internacional, sino que además lo ubica en los límites del derecho de cada país, haciéndolo de esa manera presa de las asfixiantes reglamentaciones de que es objeto casi siempre. Tan es cierta esta aseveración, que justamente ha sido tarea recurrente de la Comisión de Expertos de la OIT justipreciar las reglamentaciones que de la huelga han hecho los países miembros de la organización.

¿Que se diría si de otros derechos humanos, como el derecho de libre expresión o de la libertad política se dijera que no tienen reconocimiento internacional y que todo depende de las regulaciones que implementen los gobiernos a nivel nacional?

La retórica de los empleadores no resiste la simple lectura del Convenio 87, cuando dice que las organizaciones de trabajadores tienen el “derecho de organizar (...) sus actividades y formular su programa de acción”: ¿debería el convenio explicitar todas las actividades y acciones a que tienen derecho los sindicatos? ¿Debería decir, por ejemplo, que los sindicatos tienen derecho a realizar asambleas, informar a los asociados, negociar condiciones de trabajo, cobrar la cuota sindical, fundar una guardería? No es posible explicitar todas las “actividades” ni “acciones” de los sindicatos, ni desglosar todos los significados que puede desplegar el derecho a la libertad sindical.

El cuestionamiento de los empleadores en la OIT, de paso, trata de desacreditar la concepción amplia que el organismo tiene de la huelga, que incluye la modalidad de ocupación de los lugares de trabajo.

De ser válida la posición que sostienen los empresarios, hace casi 65 años que estaríamos enseñando y aplicando el derecho del trabajo de manera equivocada, ya que venimos a enterarnos, el día menos pensado, que la huelga no existe como derecho en los convenios de la OIT y que la Comisión de Expertos – integrada por catedráticos independientes de las más diversas culturas jurídicas – es un colectivo de tramoyistas.■

(\*) publicado en el diario La República, 29 de junio 2012-



INFORME DE COYUNTURA TRIMESTRAL – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012

# Principales desafíos: salarios sumergidos, no registro a la seguridad social y subempleo

**E**n lo que va de 2012 las perspectivas de la economía mundial fueron empeorando y el contexto externo de la economía uruguaya se fue deteriorando. No obstante, los datos correspondientes al crecimiento del producto en el primer trimestre del año, recientemente publicados, fueron positivos, mostrando que la expansión económica en el país todavía es sólida, más allá de la desaceleración esperada en el ritmo de crecimiento para este y el próximo año.

Los datos agregados del mercado de trabajo también siguieron mostrando un panorama favorable, con el desempleo promedio ubicado en niveles mínimos históricos y en algunos sectores cercano al pleno empleo. Como hemos señalado en Informes anteriores, esta realidad laboral convive con problemas de empleo importantes, como son el no registro a la seguridad social y los bajos niveles salariales de muchos sectores de actividad, aspectos en los cuales pese a los avances alcanzados todavía resta mucho camino por recorrer.

En el transcurso de 2012 las perspectivas de la economía mundial fueron empeorando, en la medida en que se daban a conocer noticias cada vez más negativas acerca de la evolución de las economías más avanzadas, en particular de las europeas. La recesión económica, los altos niveles de desempleo, el elevado endeudamiento y déficit fiscales crecientes, junto con la exigencia de tasas de interés cada vez más elevadas para financiarse, son parte de la realidad de varias economías europeas, lo que ha empujado a esa región a la aprobación de millonarios paquetes de salvataje con importantes contrapartidas en materia de compromisos de recortes de gasto y austeridad, que terminan reforzando el ciclo contractivo.

Si bien Estados Unidos no atraviesa una situación recesiva como la europea, la perspectiva es de un lento crecimiento con tasas de desempleo que seguirán siendo elevadas. De este modo, el aporte de las economías desarrolladas al crecimiento mundial seguirá sien-



Equipo de Investigación Instituto Cuesta Duarte PIT CNT

do escaso, sin lograr superar aún la crisis internacional que emergió hace ya cuatro años.

Al igual que en episodios anteriores de fuerte incertidumbre, la cotización del dólar se fortaleció frente a la mayoría de las monedas del mundo; los precios internacionales dejaron de crecer y se volvieron inestables; y los capitales se redirigen hacia las economías tradicionalmente consideradas más seguras, lo que explica en parte la suba del dólar.

## EN LA REGIÓN

Las economías de Argentina y Brasil ya se vieron afectadas por el contexto externo adverso y en ambas las exportaciones cayeron. En

Brasil, en los dos últimos trimestres el crecimiento fue prácticamente nulo, con caídas relevantes en algunos sectores de actividad industrial vinculados a las exportaciones. Para contrarrestar esta coyuntura, el gobierno brasileño está aplicando una política monetaria expansiva de importantes recortes en la tasa de interés para así abaratar el crédito; medidas específicas de fomento del consumo, la inversión y las exportaciones; y una política comercial mucho más proteccionista. Argentina, que siguió creciendo en los primeros meses del año, también viene desplegando una política de fuerte defensa comercial, implementando trabas no arancelarias al ingreso de varios productos del

exterior y promoviendo políticas de sustitución de importaciones.

De esta manera, la situación regional refuerza los efectos de la crisis internacional y configura un contexto externo peor al enfrentado por la economía uruguaya en los últimos años. No obstante, los principales rubros de exportación se han mantenido sólidos, tanto en lo que hace a los precios de venta como a los volúmenes exportados.

En este sentido, las solicitudes de exportación aumentaron 9,3% en los primeros cinco meses del año respecto a iguales meses del año anterior, aunque esta evolución no es homogénea entre sectores y algunos de ellos se han visto severamente afectados por las trabas impuestas por Argentina.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el primer trimestre del año la actividad económica se expandió 1,9% respecto a la registrada el trimestre anterior en términos desestacionalizados y 4,2% en comparación con igual trimestre del año anterior. En la comparación interanual, los sectores de la construcción (12,9%), el transporte y las comunicaciones (9,4%) y el de comercio, restaurantes y hoteles (5%) fueron los que más se expandieron. La generación de energía eléctrica y la industria manufacturera por el contrario registraron caídas respecto a sus niveles de producción de un año antes. En el primer caso, esto se explica por la sequía mientras que en la caída de la producción industrial incidieron varios factores. Por un lado, el crecimiento industrial se vio afectado negativamente por el cierre de la refinera de ANCAP en el mes de enero. Por otro lado, también incidió en esta caída la menor producción de una serie de sectores industriales que se vieron perjudicados por las trabas impuestas por Argentina (textiles, productos de papel, madera y cartón, vehículos automotores y autopartes, y algunas ramas de la industria de la alimentación).

En cambio, otros sectores de la industria manufacturera, vinculados fundamentalmente a los agronegocios, siguieron creciendo

> sigue en pág. 16



> viene de pág. 15

fuertemente aunque su expansión no pudo contrastar las caídas anteriormente mencionadas.

Desde el punto de vista de la demanda, el crecimiento se debió mayormente al importante aumento de la inversión (8,9%) y el gasto de consumo final (6,3%). Las importaciones crecieron 9,5% en términos reales mientras que las exportaciones lo hicieron 1,9%, deteriorando el resultado neto de las ventas de bienes y servicios al exterior. Estos incrementos muestran claramente que los sectores de mayor crecimiento son los vinculados a la dinámica interna de la economía. Así, el crecimiento de la inversión se tradujo en una fuerte expansión del sector de la construcción mientras que el aumento del consumo derivó en incrementos importantes en la actividad comercial (rubro que más crece en este sector ya que el de restaurantes y hoteles cayó como consecuencia del impacto negativo del turismo) y en las comunicaciones.

#### MERCADO DE TRABAJO

En relación al mercado de trabajo, el desempleo continuó bajando. Entre enero y abril, la tasa de desocupación en promedio se ubicó en 5,7%, por debajo del 6,4% registrado en igual período del año pasado. De esta manera, en el promedio del primer cuatrimestre el desempleo alcanzó los 98.000 desocupados, de los cuales más de 46.000 son jóvenes menores de 25 años. La reducción del desempleo en lo que va del año se explica fundamentalmente por la menor cantidad de personas disponibles para trabajar ya que la tasa de empleo en promedio también presentó una leve caída. Sin embargo, en abril la tasa de empleo mostró cierta recuperación y fue algo mayor a la registrada en abril de 2011.

El no registro a la seguridad social, que en enero había presentado un descenso importante, en los meses siguientes volvió a crecer y actualmente afecta a unos 435.000 trabajadores aproximadamente; a la vez que unos 117.000 ocupados están subempleados, es decir, trabajan menos horas de las que desean. Estos problemas en el empleo, a los que debe sumarse la elevada cantidad de trabajadores con salarios sumergidos, muchos de los cuales son también no registrados a la seguridad social y/o subempleados, configuran los principales desafíos que actualmente enfrenta el mercado de trabajo.



#### PRECIOS AL CONSUMO

En lo que hace a la inflación, los precios al consumo se incrementaron 3,8% en los primeros cinco meses del año y 8,1% en los últimos 12 meses a mayo, ubicándose nuevamente por encima del rango meta establecido por el Banco Central. Los rubros que mayor incidencia han tenido en la inflación son Alimentos y bebidas no alcohólicas y Vivienda.

Dentro de estos rubros se destacan los aumentos en algunos alimentos de consumo básico (como los lácteos y las frutas) y los alquileres que siguen creciendo a una tasa de 15% anual aproximadamente.

#### SALARIO REAL

El salario real aumentó 3,8% en el primer cuatrimestre del año en términos interanuales, suba que se

compone de un incremento de 2,2% en el salario real medio de los trabajadores del sector privado y 6,8% en el de los públicos. A nivel de sectores de actividad, se destacan los aumentos conseguidos en algunas ramas del comercio y de la industria manufacturera en las cuales igualmente los salarios son todavía muy bajos.

De esta manera, pese a los aumentos logrados en los últimos años, que además han tendido a ser más importantes en el caso del salario mínimo nacional y las remuneraciones más sumergidas, los salarios de un conjunto importante de trabajadores continúan siendo extremadamente bajos, tanto si se los compara con el costo de vida medio como en relación al desarrollo relativo que tuvieron los sectores de actividad en los que se desempeñan. La evolución de las remuneraciones reales para lo que resta de 2012 estará determinada en buena medida por los ajustes pactados en los Consejos de Salarios para aquellas ramas para los cuales los convenios colectivos vencen a mediados de año. (ver Informe especial: El salario real en 2011 - páginas 21-23)

#### DÉFICIT PÚBLICO

En materia de déficit público, al cabo del primer trimestre del año el resultado de las cuentas del Estado empeoró, ubicándose en una cifra equivalente al 1,6% del PIB. Este peor desempeño se explica fundamentalmente por la caída del resultado primario de las empresas públicas, debido al mayor costo de abastecimiento de energía eléctrica que viene enfrentando UTE en un contexto de baja generación hidráulica y altos precios del petróleo que encarecieron la generación térmica. Esto llevó al gobierno a corregir su meta fiscal, proyectando un déficit de aproximadamente 1,7 puntos del producto para el cierre del año, una cifra considerablemente más alta que la proyectada previamente, que se ubicaba en 1% del PIB.

Los últimos datos publicados sobre la deuda pública corresponden al cuarto trimestre de 2011 e indican que la deuda del sector público se mantuvo prácticamente incambiada por segundo trimestre consecutivo, ubicándose en 54% del PIB. Como consecuencia de la acumulación de reservas por parte del gobierno, en términos netos (una vez descontados los activos en propiedad del estado), la deuda pública se ubicó en 27% del producto. En lo que hace al perfil de la deuda, los esfuerzos del gobierno por desdolarizarla han llevado a que actualmente 43% de la deuda total esté nominada en dólares. ■

## En síntesis

Es claro que el contexto externo se ha deteriorado en lo que va del año y que las perspectivas de evolución de la economía mundial para 2012 han empeorado. En el pasado, la respuesta automática a un empeoramiento en el contexto externo implicaba contener el crecimiento del salario, como vía de frenar el aumento de los costos a los que se enfrentan las empresas, y retraer el gasto público; políticas que en conjunto, refuerzan internamente el enlentecimiento importado desde el exterior. Estas políticas no han conseguido los resultados deseados y han impactado negativamente sobre empleo, el salario real, la pobreza y la distribución del ingreso.

Los ámbitos de negociación tripartita, ya sea en la forma de Consejos de Salarios o Consejos Sectoriales, son los espacios privilegiados para debatir estos temas, buscando encontrar soluciones específicas para atender situaciones que también son distintas entre sectores.

En particular, los sectores de actividad vinculados a la demanda interna -como es el caso del comercio y buena parte de los servicios- al igual que las exportaciones tradicionales, siguen recibiendo señales positivas en materia de expansión, las cuales deben ser tenidas en cuenta en la negociación salarial. Incluso ante la constatación de cierto estancamiento en alguno de estos sectores, cabe preguntarse si es imperante un freno en el proceso de crecimiento del salario real o si el aumento en los márgenes de ganancia percibido en los últimos años, permite seguir avanzando en la mejora de la distribución del ingreso. Esto es particularmente importante en aquellos sectores donde los niveles salariales son aún relativamente bajos y por ende su incremento conduce a una menor desigualdad salarial y por esta vía a una mejora en la distribución del ingreso.

COALICIÓN POR UNA COMUNICACIÓN DEMOCRÁTICA

# Por una regulación democrática para los medios audiovisuales



**O**rganizaciones de la Coalición por una Comunicación Democrática llaman a un debate amplio y participativo sobre la relación de los medios con las audiencias y los sectores vulnerables

La propuesta del gobierno de regular los contenidos de violencia excesiva y sexual pone nuevamente sobre la mesa la necesidad imperiosa de que el país apruebe una regulación democrática para los medios audiovisuales que sustituya al marco normativo actual aprobado en la dictadura.

La discusión de la necesidad de marcos normativos para regular distintos fenómenos de la comunicación, se enmarca en la relación de éstos con la sociedad en su conjunto y en la ausencia de políticas públicas y estímulos para los medios de comunicación.

En ese sentido la Coalición por una Comunicación Democrática reivindica el proceso desarrollado en el Comité Técnico Consultivo de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que, por primera vez, permitió discutir en forma participativa y amplia una política integral para los medios audiovisuales.

En ese contexto, las organizaciones que integran la Coalición propusieron y siguen proponiendo una regulación que garantice la libertad de expresión en los medios, pero que respete los derechos de sectores vulnerables, en cumplimiento con las convenciones internacionales de derechos humanos que aprobó el país referidas a niñez, género, discriminación sexual o por razones de raza, personas con discapacidad, etcétera.

En lo que refiere a la medida propuesta por el gobierno para proteger a niños y niñas de los contenidos de violencia explícita: Entendemos que es necesario ubicar la reflexión sobre esta medida en particular, en el marco



más amplio relativo a la regulación de medios y su relación con la infancia y la adolescencia.

La relación de niños, niñas y adolescentes con los medios de comunicación y las pantallas en particular, constituye un elemento central para las democracias actuales. A la hora de pensar en fortalecer mecanismos y ámbitos de convivencia esta relación adquiere particular relevancia y requiere una regulación integral que abarque el horario de protección al menor, contenidos inadecuados,

producción de contenidos y educación para los medios, entre otros capítulos.

Este no es un asunto solo del gobierno, aunque es su responsabilidad. Debatir y acordar socialmente qué tipo de relación quiere la sociedad uruguaya establecer entre sus niños y sus medios de comunicación, requiere ineludiblemente la activa participación de empresarios de la comunicación, de trabajadores y profesionales de los medios, de la academia, de las organizaciones de la sociedad civil

No es un asunto solo del gobierno, aunque es su responsabilidad. Debatir y acordar socialmente qué tipo de relación quiere la sociedad uruguaya establecer entre sus niños y sus medios de comunicación, requiere ineludiblemente la activa participación de empresarios de la comunicación, de trabajadores y profesionales de los medios, de la academia, de las organizaciones de la sociedad civil y por qué no, de los propios niños, niñas y adolescentes.

y por qué no, de los propios niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a los contenidos de violencia extrema, de carácter sexual, discriminación por razón de género o raza, etcétera, que emite a diario la televisión y que afecta a las audiencias en general, cabe similar reflexión. Es posible establecer un marco regulatorio que sancione con posterioridad a la emisión, aquellos contenidos ofensivos por estas razones, todo lo cual requiere reglas claras, una institucionalidad independiente y una defensoría de las audiencias que debería establecerse por ley.

La Coalición reafirma su compromiso con los espacios de participación que se convoquen para discutir y debatir sobre la política de comunicación y aguardamos que el Poder Ejecutivo cumpla con su anuncio de enviar al Parlamento el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA).

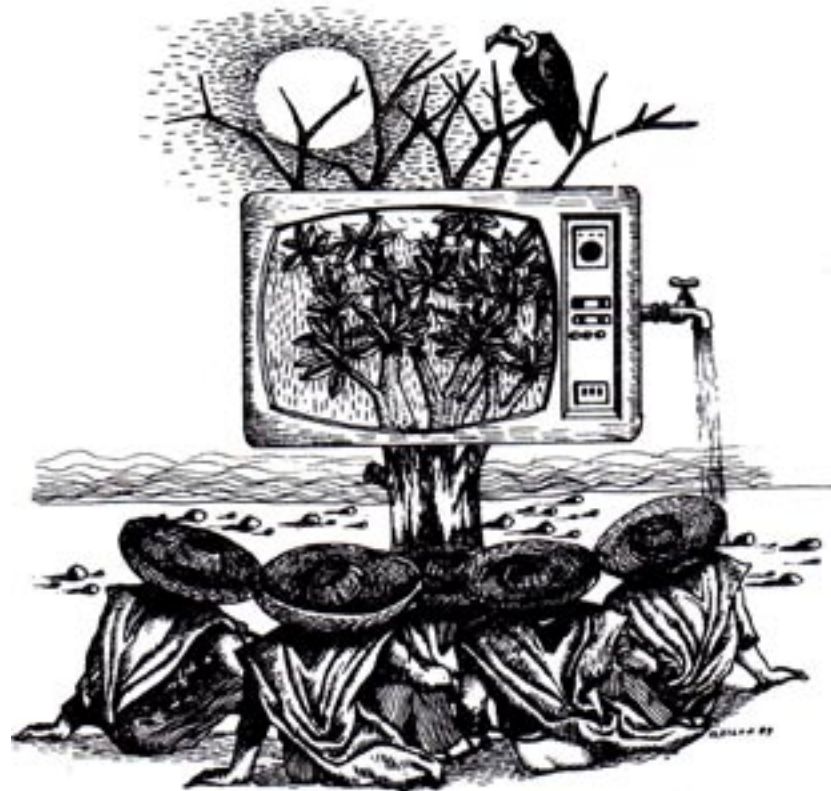
Montevideo, 27 de junio de 2012

**Coalición por una Comunicación Democrática**

comunicaciondemocraticauy@gmail.com  
http://comunicaciondemocratica.blogspot.com/

Reuniones: Sede APU, San José 1330

## Medios Audiovisuales



## FOEB-SECTOR BODEGAS

# Fortalecer la organización sindical y lograr una categorización adecuada

**E**l fortalecimiento de la organización sindical es principal eje de la actividad que vienen desarrollando los trabajadores y trabajadoras sindicalizados del sector

*Bodegas, perteneciente a la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB), de acuerdo a lo señalado por Andrés Lavarello, dirigente sindical de dicho sector.*

En conversación con T&U, Lavarello destacó que una de las reivindicaciones centrales en esta etapa es implementar una evaluación de tareas que permita una categorización adecuada orientada a lograr mejor nivel salarial y condiciones de trabajo.

El dirigente sindical informó que la necesidad de realizar una evaluación de tareas para el sector de las bodegas lo han venido planteando como reivindicación desde el año 2005, sin que hasta la fecha se haya comenzado ni siquiera a analizar el tema. En la actualidad existen categorías con un nombre y un laudo, pero sin descripción de las tareas que implica cada una de ellas. “Qué hace el peón común, qué hace el calificado: nadie sabe” puntualiza Lavarello y enfatiza “nosotros con los compañeros de la FOEB ya hicimos ese trabajo, incluso visitando bodegas, pero lamentablemente no hay por parte de la patronal voluntad para tomarlo en cuenta hasta el momento”

Le preguntamos cuál es la estrategia que tienen planteada para destrabar esta situación, ante lo cual, manifestó que en este momento se está denunciando e informando a través de todos los medios posibles. “La FOEB en su conjunto nos respalda en esta campaña. La idea es mostrar que la evaluación de tareas no solo permite mejoras a nivel salarial, sino también en las condiciones de trabajo. Además de difundir y denunciar esta situación nuestro objetivo es contribuir a formar conciencia entre los trabajadores del movimiento sindical para lograr todo el apoyo que necesitamos. La FOEB está con nosotros y existimos gracias a ese respaldo. En mi caso particular, por ejemplo, el mismo día que estábamos armando el sindicato, sino fuera por la FOEB, me despedían” destacó el dirigente sindical.

Otro punto importante señalado durante la conversación es el aporte y respaldo de los compañeros del INAVI, que es un organismo paraestatal. “Ellos también tienen su sindicato y pertenecen a la FOEB, y nos han dado una gran mano para ir avanzando en algunas cuestiones, que nos permitieron tener una opinión más certera y calificada de lo que realmente



está pasando en el sector. Existen alrededor de unas 220 bodegas en el país de las cuales hay una gran diferencia de tamaño. Algunas muy pequeñas donde trabajan los dueños y tienen un empleado hasta algunas muy grandes con cientos de empleados. Estas últimas, alrededor de unas 40 que concentran entre el 60 y el 65 % de la producción nacional, son las que en realidad marcan la línea del sector.”

Lavarello nos dijo que en el país hay alrededor de unas 8.000 há plantadas de viñedos que dan ocupación a aproximadamente unos 12 mil trabajadores y alrededor de unos 36 mil si tomamos en cuenta los zafrales. En las bodegas es más difícil definir bien la cantidad de trabajadores exclusivamente del sector, también se toman zafrales, a veces se pasan algunos trabajadores de los viñedos.

Los empresarios del sector argumentan que hay muchas dificultades económicas y problemas comerciales, indicó el dirigente



sindical, enfatizando que “los trabajadores creemos que no son cuestiones que impidan que existan las categorías actualizadas como corresponde”

Consultado sobre las características de la organización sindical, Lavarello nos dijo que a partir del 2005 cuando empieza la ronda del Consejo de salarios comenzó una etapa nueva organizativa en las bodegas, que si bien estaban organizadas en la FOEB, habían ido quedando rezagadas en el aspecto organizativo.

“Arrancamos muy atrás no solo desde el punto de vista salarial, sino también desde el punto de vista organizativo, con la particularidad que muchos de los patrones de estas empresas están acostumbrados a trancar la negociación con los trabajadores y también la organización sindical. A partir del 2005 nos fuimos organizando sindicalmente dentro de más empresas. En algunos lugares lográbamos armar el sindicato y a los pocos días nos lo desarmaban; los mismos dueños se encargaban de ir buscando uno por uno a los trabajadores sindicalizados, y encontrar mecanismos para dividir.”

Otra de las dificultades señaladas por el dirigente sindical es que hasta el día de hoy no tienen firmadas las horas gremiales ya que “las patronales se empeñaron en que querían solo la media hora propuesta por el Poder Ejecutivo. No podemos tener solo media hora, porque hay bodegas donde hay 8, 10 trabajadores lo que da cuatro horas, que con las distancias se van en viajes de ómnibus”

Para continuar impulsando la organización sindical, mantenerla y desarrollarla Lavarello destacó como fundamental la importancia del trabajo en conjunto con la FOEB “a la que tenemos la suerte de pertenecer, aunque tenemos una realidad particular. No somos solo los trabajadores de las bodegas, sino también de los viñedos, que son trabajadores rurales. Laudan en el subgrupo viñedos que abrió la FOEB. El grupo madre es el rural, pero la negociación la lleva la FOEB.”

En ese marco, el dirigente sindical resaltó que teniendo en cuenta la situación de la que partieron han logrado avances significativos. “Este último convenio que está vigente para nosotros fue histórico porque se lograron avances desde el punto de vista económico, que fueron porcentualmente importantes, pero a su vez beneficios históricos para el sector y que tienen aun más importancia porque quedan en carácter permanente, como ser un aguinaldo complementario y reconocimiento de la antigüedad, que se incorporan al salario” concluyó. MV ■

# INAUGURACIÓN DE SEDE DE ZONAL OESTE DEL PIT CNT EN EL PTI- CERRO

## Un nuevo logro para la organización de los trabajadores

**L**a inauguración de la sede del Zonal Oeste del PIT CNT en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro constituye un nuevo logro para la organización de los trabajadores, así como para promover las propuestas de desarrollo productivo que impulsa el movimiento sindical en su conjunto.

T&U conversó con Hugo de los Santos, representante de los trabajadores en la Comisión Administradora del PTI, quien se refirió a dicha actividad llevada adelante el pasado 22 de junio, enmarcándola en la importancia del PTI del Cerro. En la inauguración, participó el Coordinador del PIT CNT, Juan Castillo.

Dicha Comisión Administradora está integrada por siete miembros: tres representantes de la Intendencia de Montevideo, tres de los empresarios de los emprendimientos con sede en el Parque Industrial y un representante de los trabajadores, elegido por el PIT CNT.

De los Santos, que desarrolla dicha responsabilidad desde hace dos años, nos informó que desde el comienzo del funcionamiento del PTI (aproximadamente hace 10 años) el movimiento sindical siempre estuvo representado. El contar con una sede del PIT CNT constituyó desde hace tiempo una de las metas propuestas, que ahora se concretó. La idea central fue la integración de la actividad del PTI y sus trabajadores al Zonal Oeste del PIT CNT, que abarca desde el Arroyo Miguelete hasta el Santa Lucía.

Teniendo en cuenta que el objetivo de los zonales del PIT CNT es acercar la dirección de la central sindical a los trabajadores, así como también



a las demás organizaciones sociales, como Onajpu, Feuu, Fucvam y la sociedad en su conjunto, la inauguración de este local contribuye para lograr este objetivo en la zona.

En esta etapa, las reuniones se desarrollan todos los jueves y están comenzando a funcionar a su vez, Comisiones asesoras de la Comisión Administradora, en la que está planteada también la participación de los trabajadores.

En lo que respecta a la actividad productiva, De los Santos se refirió a la importante instancia que se impulsa desde el movimiento sindical, en particular desde la UNT-

MRA, en relación al desarrollo de la industria naval, lo que abarcaría a varios gremios en la fabricación de barcos, barcazas (de las cuales ya se construyeron algunas) y que abre la perspectiva de un cluster naval. Este emprendimiento estaría en la zona del Cerro, y daría ocupación de 1.000 a 1.500 trabajadores.

El representante de los trabajadores señaló que existen tres parques tecnológicos en Uruguay, entre los que no se incluye al PTI del Cerro, porque no cumple con determinados requisitos para ser considerado parque industrial -- falta arbolado, jardines, caminería, entre otras

condiciones --. Destacó que el cumplimiento de esas condiciones es también un objetivo, en el sentido de que es un emprendimiento mucho más positivo que otros que no son tan favorables para los trabajadores, como las zonas francas. Al respecto, agregó que si se ajustan algunas cuestiones administrativas y de funcionamiento, el Parque tiene las condiciones para caminar solo, apuntando hacia el modelo de desarrollo industrial y tecnológico, con criterios de cadenas productivas y complementación de empresas, que plantea el movimiento sindical.

Retomando el significado de la inauguración de la nueva sede, el representante de los trabajadores destacó como hecho altamente positivo la participación de los trabajadores del PTI, en particular si se tiene en cuenta que muchas veces deben enfrentar dificultades para sindicalizarse, debido al clima empresarial del lugar.

En el final de la charla, De los Santos expresó que esta actividad abre una nueva etapa, en la que se cuenta con un local que está de puertas abiertas y que servirá para promover la organización sindical, informando que por ejemplo para la jornada y paro del 2 de agosto, saldrá desde ahí locomoción para facilitar la participación de los trabajadores del Parque.

MV ■



FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

# Encuentro de la Juventud Trabajadora del Cono Sur

**L**os días 29 y 30 de Junio se realizó en Buenos Aires, Argentina, el Encuentro de la Juventud Trabajadora del Cono Sur de la Federación Sindical Mundial. La lucha contra el desempleo, derechos plenos de seguridad social, laboral y salarial y en contra de la flexibilidad laboral, fueron los principales temas abordados.

65 delegados y 32 organizaciones de Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil, Ecuador, México y Cuba plasmaron un plan de acción con iniciativas que se llevarán a cabo en distintos países de Latinoamérica.

Entre los puntos del plan de acción, se conmemorará el Día Internacional de Acción de la FSM el 3 de octubre de 2012 donde se van a promover las necesidades y las demandas de los trabajadores "para que todos tengamos comida, vivienda, agua potable, sistemas de salud y educación público y gratuito así como medicamentos gratuitos. El Secretariado de Juventud va a promover la participación en esta importante iniciativa", asegura el documento que contó con el apoyo de los delegados del cono sur.

El acto de apertura se realizó en el Centro de Sociedades Gallegas con la presencia de Ramón Cardona, de la Federación Sindical Mundial América. Y luego de la apertura, a cargo del sociólogo y politólogo, Atilio Boron, la juventud trabajó sobre tres temas principales: Luchas de la juventud en América del Sur en el marco de la crisis capitalista; Agendas de la región y de la FSM - Plan de acción; Por una integración solidaria.

Además, se propuso a Uruguay como la próxima sede del Encuentro de la juventud Trabajadora del Cono Sur en 2013.

Las iniciativas principales del Secretariado de Juventud de la FSM fueron apoyadas por los trabajadores reunidos en Argentina. Se llevarán a cabo reuniones regionales, Solidaridad Internacionalista Formación y Educación Sindical, El Secretariado de la Juventud se reunirá y organizará acciones internacionales para la liberación de los 5 Cubanos, para el reconocimiento del Estado palestino, para el fortalecimiento de la lucha anti-imperialis-

**LUCHA POR TUS DERECHOS**  
Día Internacional de Acción | 3 de octubre 2012



**FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL**

**El 85,5% de la tierra está en manos de un 2% de grandes propietarios**

**SOLIDARIDAD CON LOS CAMPESINOS DE PARAGUAY**

**¡La tierra pertenece a los que la cultivan!**



ta, por la solidaridad con el pueblo del Sahara Occidental y el pueblo de Swazilandia.

## DECLARACIÓN

**En la declaración final se hace un llamamiento a toda la juventud a:**

- Solidarizarse con el pueblo paraguayo en contra el golpe a la democracia y al gobierno del presidente Fernando Lugo!
- A estar contra las movidas militares del imperialismo, la Cuarta Flota y sus Bases Militares, reafirmando que las Malvinas mas allá de ser Argentinas son parte de Nuestra América;
- Movilizarse al 3 de Octubre, Día Internacional de Acción de la FSM: "Alimentos, agua potable, libros, vivienda, medicamentos para todos los trabajadores/trabajadoras", necesidades reales de la juventud. Es inadmisibles que existan jóvenes que mueran a causa del hambre, por la contaminación del agua, que duermen en las calles; millones de estudiantes que no tienen libros; enfermos que no tienen medicamentos.
- Dar continuidad a los encuentros de los jóvenes trabajadores/trabajadoras del cono sur, por lo menos una vez por año, proponiendo para el 2013 a la FSM de Uruguay.
- Promover la implementación de seminarios sindicales dirigidos a los trabajadores/trabajadoras jóvenes de las organizaciones afiliadas a la FSM
- Luchar contra el desempleo, y por la seguridad social, laboral y salarial.
- Acciones contra las relaciones que promueve el capital como la flexibilización, el trabajo informal y sin derechos, la precarización, etc.
- Luchar por la vivienda para los jóvenes trabajadores/trabajadoras y la salud de estos.
- Promover la articulación desde el intercambio y la acción entre las juventudes afiliadas a la FSM, que compartan las mismas ramas del trabajo y la producción con la finalidad de reforzar la unidad en las luchas a nivel regional.
- Apoyar el protagonismo y la participación de las jóvenes mujeres en la lucha sindical.



EL NIVEL DE LOS SALARIOS EN 2011

# Es necesario profundizar en políticas salariales que mejoren los salarios más sumergidos

En este informe se analiza en primer lugar el nivel de las remuneraciones en 2011 identificando no solo la evolución de los “diezmilpesistas” respecto a las cifras divulgadas hace un año, sino también dando cuenta de los niveles salariales a lo largo de toda la distribución y caracterizando los distintos tramos. En segundo lugar el informe incluye un análisis del impacto ocurrido sobre la desigualdad producido por el aumento del salario mínimo nacional y la priorización de los salarios sumergidos acordados en los Consejos de Salarios.

**INGRESOS LABORALES DE TODOS LOS OCUPADOS**

Además de por asalariados, los ocupados están integrados por trabajadores por cuenta propia, cooperativistas, patrones y trabajadores en programas sociales para el empleo.

Se denomina “diezmilpesistas” a aquellos trabajadores que en su ocupación principal no alcanzaron un ingreso líquido mensual de \$ 10.000. En 2011, el total de diezmilpesistas fue de 614.000 ocupados lo que representa casi un 40% del total. Es importante aclarar que esta cifra no es comparable con los 813.000 diezmilpesistas encontrados en 2010 ya que la mayor parte del descenso entre un año y otro se explica por el aumento general de precios y no por una mejora de las remuneraciones reales de los trabajadores. Expresado a precios de 2010 (lo que sí da sentido a la comparación), los diezmilpesistas en 2011 se ubicaron en 744.000 ocupados, lo que representa una caída de 69.000 personas con ese nivel de remuneraciones. Si bien puede considerarse una caída importante (8,5%), resulta claro que el fenómeno de los salarios sumergidos aún continúa afectando a una porción muy importante de los trabajadores uruguayos.

Como se señaló antes, en este informe se busca ofrecer una mirada más amplia sobre la distribución de

INSTITUTO CUESTA DUARTE -PIT CNT

salarios para lo cual no solo se presenta el corte en \$ 10.000 sino que se construyen diferentes franjas que permiten una mirada más abarcativa tanto sobre los salarios sumergidos como también sobre aquellos niveles salariales más elevados. Los tramos construidos permiten ver que entre los diezmilpesistas encontrados en 2011, mientras 385.000 percibieron remuneraciones entre \$ 6.000 y \$ 10.000, casi 230.000 ocupados no alcanzaron los \$ 6.000 líquidos. Por su parte, la cantidad de trabajadores que en su ocupación principal no alcanzaron un ingreso mensual de \$ 14.000 fueron 905.000, lo que representa un 57% del total de ocupados.

**INGRESOS LABORALES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL POR FRANJAS**

	Total	Registrado a la seg. social	No registrado a la seg. social
Menos de \$ 6.000	228.760	85.517	143.243
6.000 - 10.000	385.364	259.585	125.779
10.000 - 14.000	290.958	224.626	66.332
14.000 - 20.000	259.828	219.295	40.533
20.000 - 30.000	216.442	191.295	25.147
30.000 - 50.000	136.109	121.402	14.707
Más de \$ 50.000	68.276	58.236	10.039
Total	1.585.736	1.159.958	425.779

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2011 – INE

Entre los trabajadores con ingresos laborales sumergidos se destaca la elevada concentración

de trabajadores no cubiertos por la seguridad social: casi el 80% de los ocupados informales ganan menos de \$ 14.000 lo que da cuenta de la vulnerabilidad de esos puestos de trabajo, que además de no gozar del resto de derechos asociados al trabajo (derecho a la jubilación, seguro de despido, seguro de salud, etc.), en una gran proporción perciben ingresos muy bajos. Entre quienes perciben remuneraciones menores a \$ 6.000, los trabajadores sin cobertura representan el 63% del total.

**LOS SALARIOS**

Entre el total de ocupados, interesa analizar con mayor profundi-

dad la situación de los asalariados (trabajadores en régimen de dependencia laboral) que en 2011

**SALARIOS EN OCUPACIÓN PRINCIPAL POR FRANJAS**

	Asalariados	Registrado a la seg. social		No registrado a la seg. social	
Menos de \$ 6.000	132,189	68,445	7.0%	63,745	36.0%
6.000 - 10.000	292,963	233,189	23.9%	59,775	33.7%
10.000 - 14.000	222,284	195,683	20.1%	26,601	15.0%
14.000 - 20.000	203,390	189,638	19.5%	13,752	7.8%
20.000 - 30.000	164,267	157,608	16.2%	6,658	3.8%
30.000 - 50.000	97,582	93,787	9.6%	3,795	2.1%
Más de \$ 50.000	38,982	36,055	3.7%	2,927	1.7%
Total	1,151,657	974,404	100.0%	177,253	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2011 – INE

fueron en promedio 1.151.657, es decir, un 72,6% del total de ocupados en la economía. El siguiente cuadro muestra que casi 650.000 asalariados ganan menos de \$ 14.000 en su empleo principal, representando más de 56% del total. Los asalariados informales son un 15% del total y en su gran mayoría cuentan con remuneraciones en niveles muy sumergidos. Entre los asalariados formales, casi dos de cada tres ganan entre \$ 6.000 y \$ 20.000 líquidos.

Las mujeres y fundamentalmente los jóvenes son sectores particularmente afectados por los salarios sumergidos. En el caso de las primeras, casi un 40% de total ganan menos de \$ 10.000 mientras que para los hombres el porcentaje alcanza al 35%. En relación a los jóvenes, 82% de los menores de 25 años gana menos de \$ 14.000.

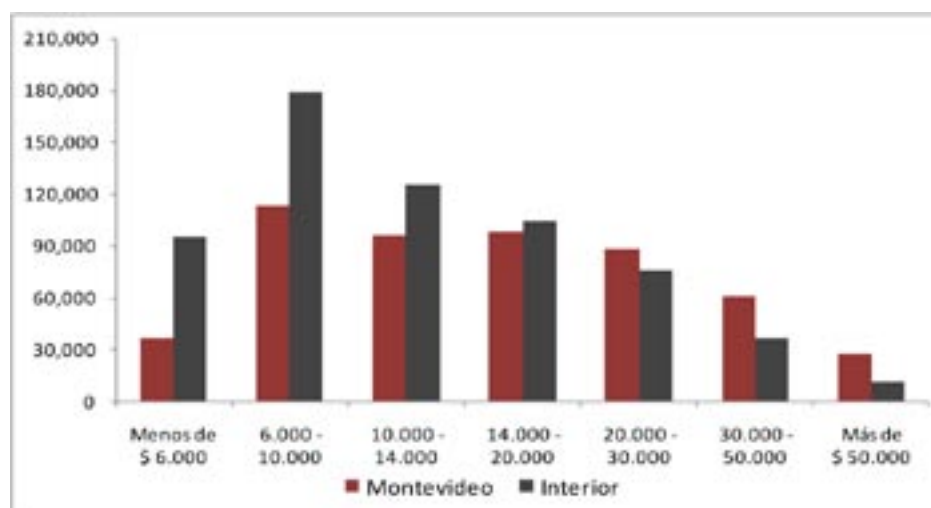
A nivel geográfico, el interior y particularmente las zonas rurales presentan niveles salariales significativamente más bajos. De los 650.000 trabajadores dependientes que ganan menos de \$ 14.000 líquidos, unos 250.000 son de Montevideo mientras que 400.000 son del resto del país. Además, en el siguiente gráfico se observa claramente que los salarios más altos tienden a concentrarse en la capital del país. Las localidades de menos de 5.000 habitantes y las zonas rurales presentan los mayores rezagos en materia de niveles salariales.

viene de pág. 21

**SALARIOS EN OCUPACIÓN PRINCIPAL POR FRANJAS SEGÚN SEXO Y TRAMO ETARIO**

	Sexo		Tramo etario		
	Hombres	Mujeres	Menores de 25	Entre 25 y 54	De 55 años y más
Menos de \$ 6.000	59,595	72,594	44,029	70,960	17,200
6.000 - 10.000	157,350	135,613	74,058	184,287	34,618
10.000 - 14.000	129,298	92,986	35,889	160,136	26,259
14.000 - 20.000	118,548	84,842	20,224	154,663	28,503
20.000 - 30.000	85,532	78,735	9,137	128,335	26,795
30.000 - 50.000	50,638	46,944	3,048	76,150	18,384
Más de \$ 50.000	22,998	15,984	1,000	27,776	10,206

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2011 – INE

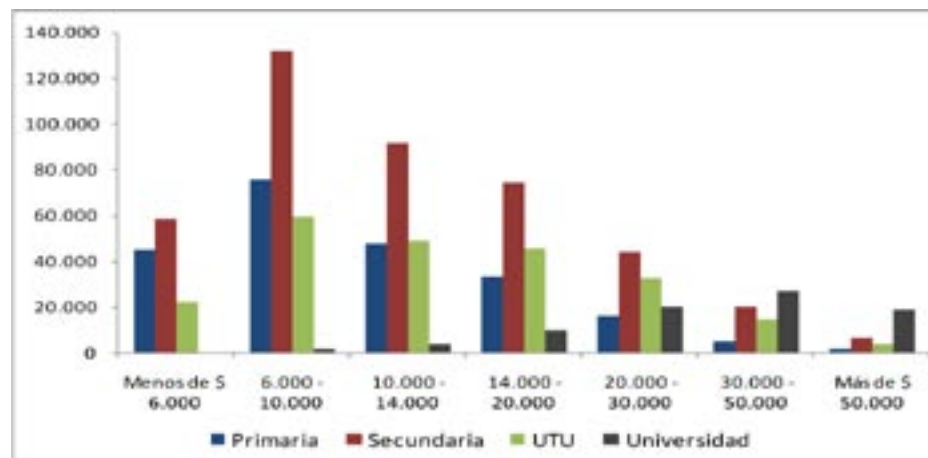
**SALARIOS EN OCUPACIÓN PRINCIPAL POR FRANJAS SEGÚN REGIÓN GEOGRÁFICA**

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2011 – INE

El nivel educativo alcanzado por los asalariados es un factor determinante para explicar las remuneraciones que perciben. Entre quienes tienen hasta primaria completa, un 54% gana menos de \$ 10.000 mientras que 36% gana entre \$ 10.000 y \$ 20.000. En el otro extremo, los asalariados con universidad completa tienden a concentrarse en

los niveles salariales más altos: el 33% gana entre \$ 30.000 y \$ 50.000 mientras que un 23% percibe remuneraciones líquidas por encima de \$ 50.000.

Un último aspecto relevante a considerar es la distribución de los niveles salariales por grandes sectores de actividad. En términos

**SALARIOS EN OCUPACIÓN PRINCIPAL POR FRANJAS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO<sup>1</sup>**

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2011 – INE

relativos, entre los más sumergidos se encuentra el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) y el sector de comercio restaurantes y hoteles. El más grande es el de los servicios que tiene más de 210.000 asalariados que ganan menos de \$ 14.000. Por su parte, el sector con remuneraciones más elevadas es el de establecimientos financieros con

casi un 25% de trabajadores que ganan más de \$ 30.000.

**EVOLUCIÓN SALARIAL RECIENTE Y DESIGUALDAD DE INGRESOS**

En este apartado se analiza el impacto del aumento del salario mínimo nacional y la priorización de los salarios sumergidos obtenidos en los Consejos de Salarios sobre la desigualdad de ingresos del hogar. Conviene aclarar que el ingreso de los hogares no solo incluye los salarios de los trabajadores dependientes y las remuneraciones

de los cuentapropistas sino también se integra con jubilaciones, pensiones, rentas del capital, asignaciones familiares, etc.

Luego de que la desigualdad de ingresos aumentara sostenidamente entre mediados de la década del 90 y 2007, en los últimos 4 años se registró una caída moderada que obedece a múltiples factores. Con-

**SALARIOS EN OCUPACIÓN PRINCIPAL POR FRANJAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD<sup>2</sup>**

	Agricultura, ganadería y pesca	Industria manufacturera	Construcción	Comercio, restaurantes y hoteles	Transportes y comunicaciones	Establecimientos financieros	Servicios comunales y personales
Menos de \$ 6.000	18,202	18,245	6,962	31,158	5,69	5,165	46,079
6.000 - 10.000	33,498	45,577	15,136	78,173	16,088	18,758	84,401
10.000 - 14.000	17,309	30,746	18,110	43,830	13,732	15,400	80,538
14.000 - 20.000	9,578	24,347	19,180	30,021	16,358	13,211	85,761
20.000 - 30.000	5,130	17,596	9,102	16,700	14,656	13,028	84,068
30.000 - 50.000	2,653	8,658	4,073	8,386	7,314	12,741	50,916
Más de \$ 50.000	1,117	4,135	597	3,696	1,985	7,959	18,361
Total	87,488	149,304	73,160	211,964	75,831	86,263	450,124

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2011 – INE

<sup>1</sup> Para este corte se seleccionaron solo algunos niveles educativos por lo que no incluye al 100% de los asalariados.

<sup>2</sup> Al igual que con el nivel educativo, en este corte tampoco se seleccionaron todos los sectores de actividad por lo que la suma total tampoco incluye al 100% de los asalariados.



## ÍNDICES DE GINI ENTRE 2006 Y 2011 Y VARIACIONES ANUALES

	Ingreso de los hogares		Remuneraciones de todos los ocupados		Salarios	
	Índice de Gini	Variación	Índice de Gini	Variación	Índice de Gini	Variación
2006	0.451		0.514	0.471		
2007	0.456	1.1%	0.498	-3.0%	0.446	-5.3%
2008	0.437	-4.1%	0.501	0.6%	0.438	-1.8%
2009	0.437	0.0%	0.479	-4.6%	0.434	-0.8%
2010	0.424	-2.8%	0.469	-2.1%	0.423	-2.5%
2011	0.402	-5.2%	0.441	-5.9%	0.403	-4.8%

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2006 hasta 2011 – INE

siderando que los ingresos laborales representan aproximadamente un 69% del total de los ingresos del hogar<sup>3</sup>, el desempeño de las remuneraciones es un elemento fundamental para comprender la evolución de la desigualdad de ingresos. En el siguiente cuadro se observa la evolución del Índice de Gini entre 2006 y 2011 para el ingreso total de los hogares, las remuneraciones de todos los ocupados y los salarios de los trabajadores dependientes<sup>4</sup>.

En términos generales, la caída de la desigualdad de ingresos totales estuvo acompañada por una caída en la desigualdad de los salarios. Entre otros factores, el aumento del salario mínimo nacional así como los mayores incrementos para los salarios mínimos más sumergidos conquistados a partir de los Consejos de Salarios contribuyen a explicar el cambio en la tendencia de la desigualdad general. En conjunto con las políticas sociales instrumentadas desde 2005, los cambios en la política salarial permitieron esta mejora distributiva que aún es moderada.

En enero de 2011 el salario mínimo nacional aumentó 25%. A su vez, en la Cuarta Ronda de Consejos de Salarios se priorizaron los aumentos de salarios mínimos más sumergidos, con incrementos de 25% y 20% en estas categorías, los que se efectivizaron en julio de 2010 y en enero de 2011. Esto llevó a que en 2011 (año de mayor caída en la desigualdad de ingresos) la contribución de la política salarial fuera muy importante, con una caída en la desigualdad salarial de casi 5%.

En el siguiente cuadro se muestra como se distribuyó la mejora salarial de cada año entre los distintos tramos salariales. Para ello, los salarios de la ocupación principal

### Incrementos salariales según quintiles de salarios

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
2007	0.7%	5.4%	6.4%	6.2%	-3.1%
2008	7.0%	8.4%	6.7%	6.0%	4.5%
2009	12.7%	8.9%	8.1%	7.9%	6.7%
2010	1.2%	2.2%	1.7%	1.2%	-2.0%
2011	14.9%	13.7%	12.2%	9.1%	4.3%

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2006 hasta 2011 – INE

son ordenados de menor a mayor y luego se construyen los denominados “quintiles” de tal forma que en el “quintil 1” se encuentra el 20% de trabajadores con salarios más bajos mientras que en el “quintil 5” se encuentra el 20% de trabajadores con salarios más altos.

Para 2011, el cuadro muestra que la mejora salarial se concentró mayormente en los salarios más bajos, de modo que para el 20% de trabajadores con menores salarios fue de 14,9% mientras que el aumento para el 20% de trabajadores con mayores salarios se ubicó en 4,3%. Al analizar los resultados se concluye que fue fundamentalmente en 2011 cuando los trabajadores con menores salarios obtuvieron mejoras significativamente más importantes. Este hecho se asocia a la mejora de los salarios mínimos impulsada en la Cuarta Ronda de los Consejos de Salarios y muestra el impacto favorable que dicha medida tuvo sobre la distribución de los ingresos.

En un contexto de desempleo reducido, la política salarial es una de las principales herramientas para reducir la desigualdad de ingresos. Durante los últimos años y particularmente en 2011 la negociación colectiva permitió mejorar los salarios disminuyendo su dispersión, posibilitando in-

crementos más importantes para los trabajadores más vulnerables que de otra forma no se hubieran alcanzado. La política de priorizar los niveles salariales más sumergidos -reclamada sistemáticamente por el PIT CNT- ha sido un factor determinante para explicar la reducción de la desigualdad de ingresos registrada en los últimos años y debe profundizarse en las próximas rondas de negociación colectiva. Por su parte, el incremento del salario mínimo nacional es fundamental en la medida en que impacta favorablemente en los ingresos de ocupados que formalmente han quedado por fuera de la negociación colectiva como los trabajadores no registrados a la seguridad social.

### SÍNTESIS

Pese a la importante recuperación salarial registrada en los últimos años, el análisis muestra que buena parte de las remuneraciones todavía se encuentran en niveles muy bajos, configurando conjuntamente con el no registro a la seguridad social uno de los principales déficits en relación a la calidad del empleo. A precios de 2010, los diezmilpesistas en 2011 fueron 744.000 ocupados, un 8,5% menos que los 813.000 encontrados en 2010.

Los bajos niveles salariales

están fuertemente vinculados con la falta de cobertura a la seguridad social. Además, si bien alcanzan a toda la población, los salarios sumergidos afectan con mayor intensidad a las mujeres, los jóvenes, los trabajadores del interior del país y aquellos con menor nivel educativo alcanzado. Por sectores de actividad, los trabajadores más rezagados a nivel salarial son los rurales, el comercio, las domésticas y otros servicios. Entre los trabajadores con mayores salarios se destacan aquellos que lograron culminar estudios universitarios y se concentran con mayor intensidad en el sector financiero.

Los aumentos del salario mínimo nacional así como el mayor impulso de los salarios más bajos acordado en los Consejos de Salarios han contribuido con la reducción de la desigualdad de ingresos registrada en los últimos 4 años. Pese a ello, los avances en materia distributiva aún son moderados y es necesario profundizar en políticas salariales de este tipo que aceleren las mejoras de los sectores más sumergidos.

### NOTA METODOLÓGICA

La fuente de datos empleada en este trabajo fueron las Encuestas Continuas de Hogares (ECH) entre 2006 y 2011 divulgadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE). A los efectos de volver comparables las diferentes remuneraciones, se utilizó el ingreso laboral por hora del trabajo principal de todos los ocupados con la excepción de los miembros del hogar no remunerados. Por su parte, las diferentes franjas de ingresos laborales se obtuvieron a partir del ingreso por hora que surge de las remuneraciones mensuales líquidas percibidas en el trabajo principal bajo el supuesto de 40 horas de trabajo semanales. Por lo tanto, en términos estrictos lo que se analiza son los ingresos laborales por hora de ocupados que trabajarían una jornada de 8 horas diarias. Los valores monetarios están expresados a precios de diciembre de 2011.

3 Para este cálculo no se incluyó el valor locativo de los hogares que representa el monto estimado que el hogar propietario de la vivienda debería pagar si la alquilara. Al incluir ese concepto, el peso relativo de los ingresos laborales se ubica en el entorno del 61% de los ingresos del hogar.

4 El Índice de Gini es un indicador que mide la desigualdad y varía entre 0 y 1. Cuanto más bajo su valor, menores serán los niveles de desigualdad.

# Paraguay, democracia falsificada



¿Usted compraría güisqui o un bolso Louis Vuitton contrabandeados del Paraguay? Seguro que desconfiaría de

su calidad. Pues eso vale también para la “nueva democracia” impuesta por el golpe que derribó al presidente Fernando Lugo.

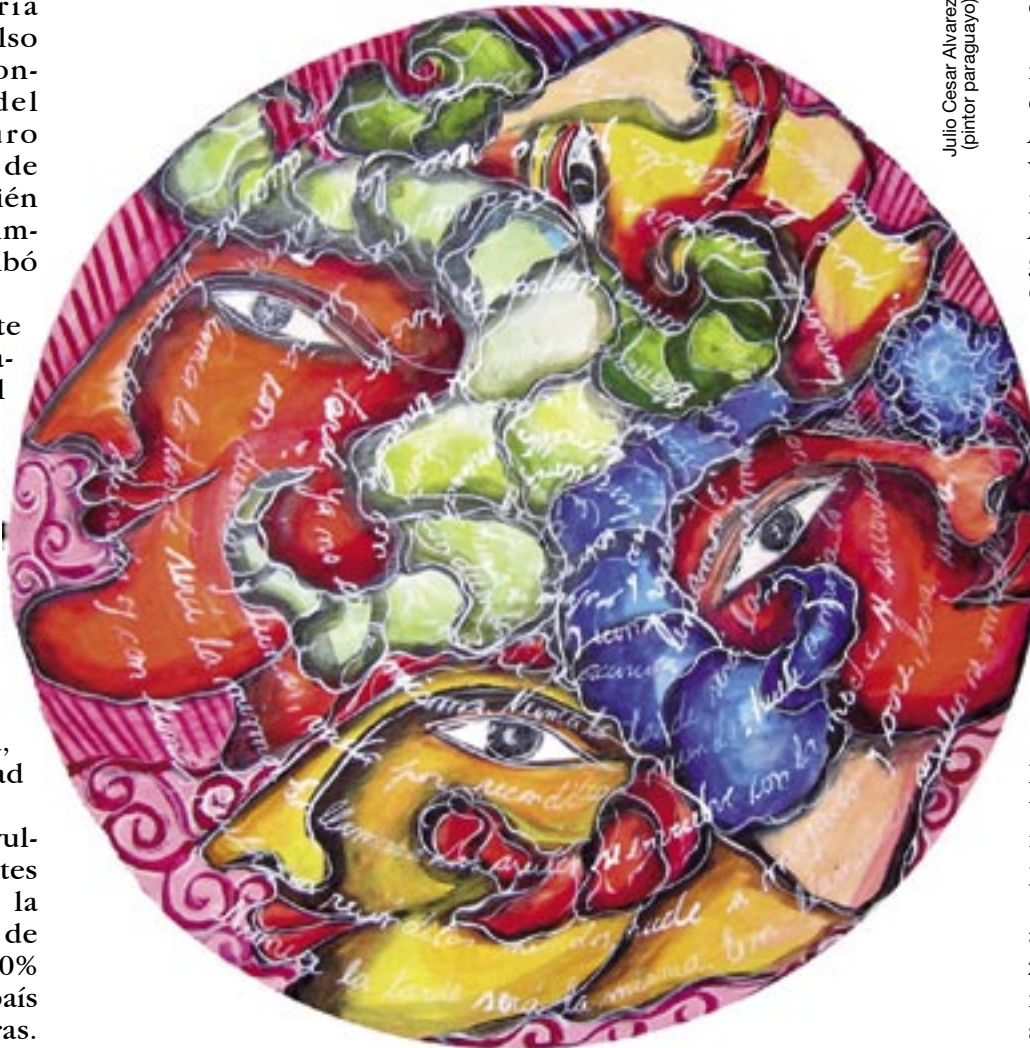
El país fue gobernado durante 61 años por el Partido Colorado, al que pertenecía el general Stroessner, y al que está afiliado también el actual presidente golpista, Federico Franco. Después de 35 años bajo la dictadura de Stroessner el pueblo paraguayo eligió a Lugo presidente en abril del 2008. Estaba yo en Asunción y lo acompañé a votar. Había esperanza de que el país, rescatado para la democracia, habría de reducir la desigualdad social.

El nuevo gobierno se volvió vulnerable al no cumplir importantes promesas de campaña, como la reforma agraria, y distanciarse de los movimientos sociales. El 20% de los propietarios rurales del país son dueños del 80% de las tierras. Hay que incluir en la cuota a los “brasiguayos”, terratenientes que expulsaron a pequeños agricultores de sus tierras para expandir allí sus latifundios.

Falló después al aprobar la ley antiterrorista y la militarización del norte del país, desarticulando los liderazgos de campesinos y criminalizando a los movimientos sociales. Tampoco supo depurar el aparato policial, herencia maldita de Stroessner.

En juicio sumario, el 22 de junio el Congreso destituyó a Lugo, sin permitirle un amplio derecho de defensa. Es el llamado “golpe constitucional”, adoptado por los EE.UU. en Honduras, y ahora en el Paraguay. A la Casa Blanca le preocupa el progresivo número de países latinoamericanos gobernados por líderes identificados con los anhelos populares e incómodos para los intereses de la oligarquía.

Al contrario de Zelaya en Honduras, Lugo ni siquiera pensó, al ser apartado, en convocar a los movimientos sociales para presentar resistencia, aunque conta-



Julio Cesar Alvarez  
(pintor paraguayo)

Frei Betto (\*)

se con la solidaridad unánime de los gobiernos de la UNASUL.

Es el segundo sacerdote católico elegido presidente de un país en el continente americano. El primero fue Jean-Bertrand Aristide, que gobernó Haití en 1991, de 1994 a 1996, y del 2000 al 2004. Ambos decepcionaron a sus bases de apoyo. No supieron llevar a la práctica el discurso de la “opción por los pobres”. Dubitativos delante de las élites, a las que hicieron importantes concesiones, no confiaron en las organizaciones populares.

Los obispos paraguayos apoyaron la destitución de Lugo. Y el Vaticano los respaldó. Lo cual no sorprende a quien conoce la historia de la Iglesia Católica del Paraguay y su complicidad con la dictadura de Stroessner, cuando los campesinos eran masacrados y los opositores políticos torturados, exiliados y asesinados.

La lógica institucional de la Igle-

De todo esto les queda una importante lección a los gobiernos progresistas de Brasil, Argentina, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, y a los vacilantes como El Salvador y Perú. Elección no es revolución. Cambian los dirigentes pero no la naturaleza del poder ni el carácter del Estado. Ni suprime la lucha de clases.

sia Católica juzga como positivo a un gobierno que la favorezca, y no que favorezca al pueblo. Exactamente lo contrario de lo que enseña el Evangelio, para el cual el derecho de los pobres es el criterio prioritario al evaluar

cualquier ejercicio de poder.

La caída de Zelaya y de Lugo demuestra que la política intervencionista de los EE.UU. continúa. Ahora con una nueva modalidad: valiéndose de artimañas legales para promover juicios sumarios. Aunque la última tentativa de golpe, en el 2002, al presidente Chaves, de Venezuela, no dio resultado. Al contrario, toda la América Latina reaccionó en defensa de la legalidad y la democracia.

De todo esto les queda una importante lección a los gobiernos progresistas de Brasil, Argentina, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, y a los vacilantes como El Salvador y Perú. Elección no es revolución. Cambian los dirigentes pero no la naturaleza del poder ni el carácter del Estado. Ni suprime la lucha de clases. Por tanto hay que asegurar la gobernabilidad en el torbellino de esa paradoja. ¿Cómo hacerlo?

Hay dos caminos: a través de alianzas y concesiones a las fuerzas oligárquicas o mediante la movilización de los movimientos sociales y la implantación de políticas que se traduzcan en cambios estructurales.

La primera opción es más seductora para el elegido, aunque más fácil de quedar vulnerable a la “mosca azul” y acabar cooptado por las mismas fuerzas políticas y económicas anteriormente identificadas como enemigas. La segunda vía es más estrecha y ardua, pero presenta la ventaja de democratizar el poder y convertir a los movimientos sociales en sujetos políticos.

La primavera democrática en que vive América Latina puede transformarse dentro de poco en un largo invierno, en caso de que los gobiernos progresistas y sus instituciones como UNASUL, MERCOSUL y ALBA no se convengan de que fuera del pueblo movilizado y organizado no hay salvación.

Copyright 2012 – Frei Betto - Traducción de J.L.Burguet] <http://www.adital.com.br/site/n>

(\*) Frei Betto escritor y asesor de movimientos sociales, autor de “La mosca azul. Reflexión sobre el poder”, entre otros.